



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

CONTADOR PÚBLICO

PROYECTO DE GRADO

“CONTABILIDAD AGROPECUARIA TAMBO EL PROGRESO”

INTEGRANTES:

- Bertero, Gisel Maria, DNI: 35.676.645
- Londero, Maria Florencia, DNI: 36.725.594

TUTOR: Cra. Flores Carolina

AGRADECIMIENTO

Hoy nos encontramos en nuestra etapa final, felices y agradecidas por nuestros logros. Para nosotras es una gran satisfacción personal poder cumplir con nuestros objetivos y por tal razón primero queremos agradecer a nosotras mismas por nunca bajar los brazos y seguir detrás de nuestras metas.

A su vez nada hubiera sido posible sin el apoyo incondicional de nuestros padres, Carlos Londero, Graciela Reyna, Alberto Bertero y Beatriz Sasía, quienes con gran sacrificio y entusiasmo apoyaron siempre nuestro objetivo y estuvieron a nuestro lado.

A nuestros compañeros de vida Rodríguez Fernando y Fabro Facundo que nos acompañaron en cada momento.

Agradecer particularmente al señor Bertero Alberto, por brindarnos toda la información necesaria para concluir nuestro trabajo y dejarnos investigar y actuar de manera satisfactoria.

Destacamos también el integro trabajo del personal de la institución, profesores y personal administrativo que siempre estuvieron para resolver nuestras dudas e inquietudes creándonos mayor entusiasmo y brindándonos todo el respaldo y contención que necesitamos.

Por último queremos agradecer a nuestras compañeras facultativas Pedraza Soledad, Mancini Noelia, Piazzoni Mariana y Michelotti Antonella, que fueron un gran pilar y apoyo en nuestros logros. Transitamos juntas la mayor parte de nuestros estudios y entre todas logramos llegar a donde estamos siendo no solo compañeras de estudio si no también grandes amigas.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1. Introducción.
2. Descripción General de la Empresa.
3. Historia.
4. Organigrama Empresarial.
5. Marco Teórico.
6. Fuerzas de Porter.
7. Conclusión Porter.
8. Análisis FODA.
9. Conclusión Análisis.

SOCIEDADES COMERCIALES, COMO SURGE UNA S.R.L.

1. Introducción.
2. Sociedad Comercial.
 - 2.1 Tipos de sociedades y sus diferencias.
 - 2.2 Elección tipo societario.
3. Cambio Societario.
 - 3.1 Características Generales S.R.L
4. Constitución de una S.R.L.
 - 4.1 Pasos a seguir.
 - 4.2 Inscripción en Registro Público de Comercio.
 - 4.3 Inscripción en AFIP.
 - 4.4 Contrato Constitutivo.
 - 4.5 Alta en AFIP.
5. Conclusión.

TRIBUTOS

1. Introducción.
2. Tributos Nacionales.

- 2.1 Características Principales.
3. Tributos Provinciales.
4. Presentación de declaraciones Juradas y aplicación de impuestos.
5. Conclusión.

CONTABILIDAD AGROPECUARIA

1. Introducción.
2. Definición y objetivos.
3. Criterios de Medición y Exposición.
 - 3.1 Medición.
 - 3.2 Exposición.
4. Normas Contables Internacionales.
5. Costos Agropecuarios.
 - 5.1 Clasificación de los costos.
 - 5.2 Cálculo de Costos.
6. Registración Contable.
7. Conclusión.

BALANCE CONTABLE Y ESTADOS PROYECTADOS.

1. Introducción.
2. Existencias al inicio.
3. Registraciones Contables.
 - 3.1 Suscripción e integración de capital.
 - 3.2 Asientos Anuales.
4. Situación Patrimonial “Tambo EL PROGRESO”.
 - 4.1 Estado de situación patrimonial.
 - 4.2 Estado de resultado.
 - 4.3 Análisis de estados contables.
 - 4.3.1 Análisis de la situación financiera a corto plazo.
 - 4.3.2 Análisis de la situación financiera a largo plazo.
5. Estados Contables Proyectados.
 - 5.1 Estados de situación patrimonial proyectados.

5.2 Estados de Resultado Projectados.

5.3 Proyección análisis de estados contables.

6. Informe Estados Contables.

7. Conclusión.

CONCLUSIÓN FINAL.

BIBLIOGRAFÍAS.

ANEXOS.

INTRODUCCIÓN

La producción lechera Argentina se concentra principalmente en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Tucumán. Estas regiones reciben una denominación según la especialización que realizan quedando formadas dos tipos de cuencas lecheras: la cuenca de abasto, encargada de producir leche fresca para el consumo y la cuenca de industria que se encarga de la elaboración de productos industriales mediante el uso de la leche como materia prima. La participación de las provincias en estas cuencas ha ido variando en función del tiempo.

La provincia de Córdoba participa con un tercio de la producción nacional ubicándose así como una de las principales provincias productoras de leche en el país.

El presente trabajo estará basado en El tambo “El Progreso”, empresa ubicada en la localidad de Las Junturas, provincia de Córdoba, encargada de la extracción y reparto de leche vacuna, donde como problema principal se puede identificar la desorganización en la parte administrativa que le impide al dueño conocer la relación coste / beneficio.

“El Progreso” es una pequeña empresa que invierte mucho dinero en productos, servicios y demás que no se registran correctamente y por tal razón se desconoce cuáles son los costos reales y en base a esos gastos/costos cuáles serán sus beneficios, o si conviene o no invertir en los mismos.

En la actualidad dicha actividad atraviesa un escenario económico que pone en riesgo este sector, al encontrarse con diversidad de variables que afectan a dicha producción de manera negativa provocando así una situación riesgosa si esto se prolonga en el tiempo. Entre las variables podemos mencionar: la caída sostenida de precios internacionales en productos lácteos, la disminución en la exportación, el aumento en los precios del combustible, la energía eléctrica y costos de producción. A su vez cabe destacar como variable importante la mala situación financiera que atraviesan los tambos. Para evitar que esta situación de riesgo se extienda se podrían aplicar estrategias que permitan contener el proceso y resguardarlo para impedir el cierre de los mismos.

Un punto importante a destacar es el control que debe seguir el productor sobre sus ingresos y egresos mediante una registraci3n adecuada, la cual le sirva para conocer su situaci3n financiera actual y para resguardarse ante posibles imprevistos que puedan llegar a surgir.

La contabilidad agropecuaria es una herramienta necesaria y 3til para el productor. La misma es una rama de la contabilidad general la cual sirve para obtener informaci3n confiable sobre el entorno que involucra el proceso productivo, estableciendo todos los controles pertinentes y reuniendo toda la informaci3n necesaria para la toma de decisiones.

Dentro de las actividades agropecuarias podemos destacar dos tipos: agr3cola y ganadera. La producci3n lechera es considerada una actividad ganadera ya que la misma involucra la crianza y mantenci3n del ganado vacuno con el fin de obtener un subproducto destinado a ser comercializado o consumido, como lo es la leche.

El sector agropecuario constituye uno de los sectores m3s importantes para la econom3a del pa3s, ya que permite la satisfacci3n de las necesidades alimenticias, ya sea como bienes de consumo inmediato o como materias primas necesarias para la producci3n de otros productos.

El objetivo general del trabajo es “Proyectar estados contables del Tambo El Progreso, para el per3odo anual 2018-2020, analizando posibles escenarios”.

Para ello se llevar3 a cabo una serie de pasos y procedimientos tendientes a lograr el objetivo entre los que podemos mencionar:

- Desarrollar un nuevo tipo societario tomando como base la ley de sociedades comerciales. (ley 19.550)
- Analizar y demostrar c3mo es su situaci3n impositiva.
- Realizar un an3lisis de estados contables econ3micos y financieros.
- Proyectar los distintos escenarios posibles analizando variables que puedan influenciar en la empresa.
- Demostrar mediante distintos estados la situaci3n econ3mica para saber c3mo actuar ante cualquier inversi3n.
- Concretar un balance anual.

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE

LA EMPRESA

1. INTRODUCCIÓN

La producción lechera en la argentina se concentra principalmente en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Tucumán. Estas regiones reciben una denominación según la especialización que realizan quedando formadas dos tipos de cuencas lecheras: la cuenca de abasto, encargada de producir leche fresca para el consumo y la cuenca de industria que se encarga de la elaboración de productos industriales mediante el uso de la leche como materia prima. La participación de las provincias en estas cuencas ha ido variando en función del tiempo.

La provincia de Córdoba participa con un tercio de la producción nacional ubicándose así como una de las principales provincias productoras de leche en el país.¹

En la actualidad dicha actividad atraviesa un escenario económico que pone en riesgo este sector, al encontrarse con diversidad de variables que afectan a dicha producción de manera negativa provocando así una situación riesgosa si esto se prolonga en el tiempo. Entre las variables podemos mencionar: la caída sostenida de precios internacionales en productos lácteos, la disminución en la exportación, el aumento en los precios del combustible, la energía eléctrica y costos de producción. A su vez cabe destacar como variable importante la mala situación financiera que atraviesan los tambos. Para evitar que esta situación de riesgo se extienda se podrían aplicar estrategias que permitan contener el proceso y resguardarlo para impedir el cierre de los mismos.

Un punto importante a destacar es el control que debe seguir el productor sobre sus ingresos y egresos mediante una registración adecuada, la cual le sirva para conocer su situación financiera actual y para resguardarse ante posibles imprevistos que puedan llegar a surgir.

La contabilidad agropecuaria es una herramienta necesaria y útil para el productor. La misma es una rama de la contabilidad la cual sirve para obtener información confiable sobre el entorno que involucra el proceso productivo, estableciendo todos los controles pertinentes y reuniendo toda la información necesaria para la toma de decisiones.

Dentro de las actividades agropecuarias podemos destacar dos tipos: agrícola y ganadera. La producción lechera es considerada una actividad ganadera ya que la misma involucra la

¹ www.lanacion.com.ar. Extraído el 17 de febrero de 2017

crianza y mantención del ganado vacuno con el fin de obtener un subproducto destinado a ser comercializado o consumido, como lo es la leche.

El sector agropecuario constituye uno de los sectores más importantes para la economía del país, ya que permite la satisfacción de las necesidades alimenticias, ya sea como bienes de consumo inmediato o como materias primas necesarias para la producción de otros productos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Tambo “EL PROGRESO” de Bertero Alberto Tomás, se encuentra ubicado en la localidad de Las Junturas, provincia de Córdoba y se encarga de la extracción y reparto de leche vacuna.

Es una empresa unipersonal que cuenta con 170 animales, un tambo con 10 bajadas, enfriadora para conservar el producto, también cuentan con el servicio de un nutricionista el cual mediante distintas dietas balanceadas logra mejorar la producción de cada animal y un veterinario que controla el estado y rendimiento del mismo. A su vez posee tres empleados, la extracción se lleva a cabo dos veces al día y el reparto de la leche es realizada con un camión que pasa una vez al día a buscar el producto.

3. HISTORIA

Comenzó a funcionar en el año 1942 bajo el dominio del señor Tomás Bertero y su mujer María Sardi.

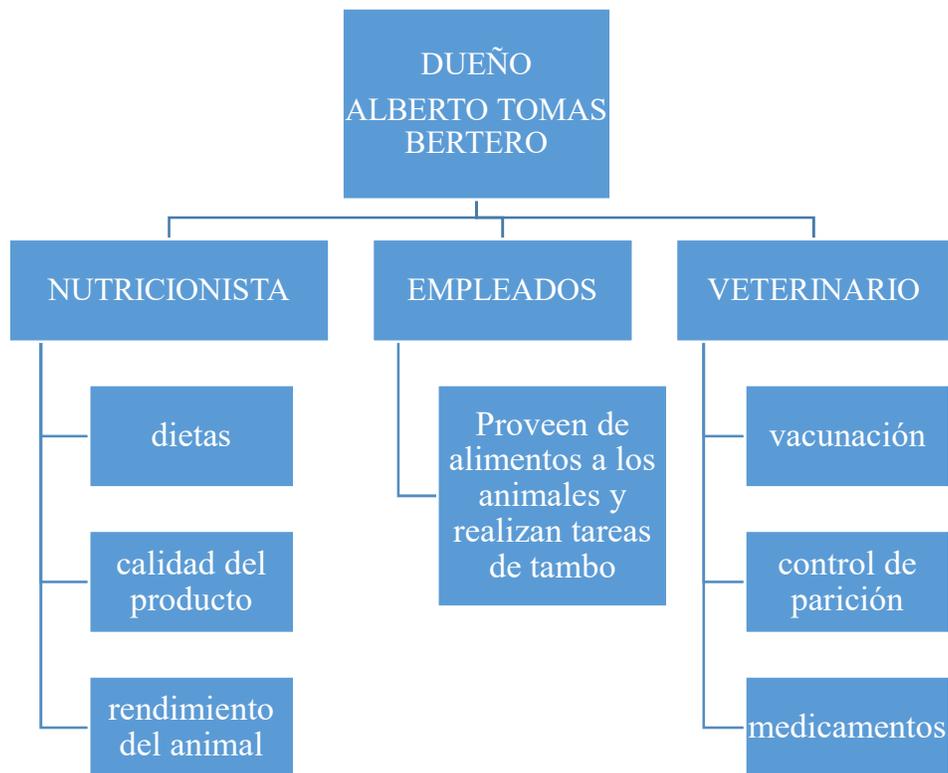
En sus comienzos solo contaban con 25 vacas y la extracción de leche se realizaba a mano por el mismo dueño, utilizando como método para conservar su producto, el uso de piletas con agua fría en las cuales dentro de las mismas se colocaban los tarros con leche, prolongando así la vida útil del producto. A su vez el reparto de la misma se hacía con un carro que pasaba una vez a la semana a buscar la leche.

En el año 1967 se puso el primer tambero quien se hacía cargo de todas las tareas. Durante varios años el proceso siguió la misma secuencia realizándose por un solo empleado y extrayéndose el producto una vez al día.

En 1990 se hacen cargo de todas las tareas el señor Alberto Bertero y su hermano Sergio Bertero quienes incorporaron más vacas al tambo quedando alrededor de 60 animales. La extracción de leche pasa a realizarse dos veces al día.

En el año 2000 cambia de dueño y pasa a ser únicamente del señor Alberto Bertero, quien incorporo más animales al tambo, contrata un nuevo empleado para que lo ayude con las tareas e incorpora una enfriadora para conservar la producción. Hasta ese momento las vacas se alimentaban únicamente mediante el pastoreo.

4. ORGANIGRAMA EMPRESARIAL



5. MARCO TEÓRICO

Constituye una base fundamental en cualquier investigación. Este marco le dará sustento a nuestro proyecto mediante el uso de conceptos e investigaciones sobre el tema específico a tratar.

Las empresas deben contar con sus propios mecanismos para determinar sus costos de producción y gastos, los cuales hay que tener en cuenta para tomar decisiones. A su vez deben estar dotadas de un sistema que permita registrar movimientos y permita identificar las faltas y errores a fin de que sea posible corregirlos y así ir mejorando o perfeccionando el futuro de la misma. “Tambo EL PROGRESO” en la actualidad no considera necesario seguir un registro de datos ni tampoco involucrarse demasiado en el tema de costos. Es así que para que estas fallas o errores no se cometan y lleguemos a un resultado positivo en nuestra empresa u organización, logrando solucionar problemas o incumplimientos, necesitamos basarnos en teorías que nos ayuden a abordar la situación, las cuales no solo nos van a ser útiles al momento de la toma de decisiones, si no también servirá para cumplir con nuestros objetivos planteados en dicha investigación.

“La contabilidad es el arte de registrar, calificar y resumir de una manera significativa y en términos monetarios, operaciones y hechos que tienen, por lo menos en parte, un carácter financiero, e interpretar dichos hechos y operaciones”, es así como uno de los tantos enfoques, define a la contabilidad según los escritos del contador (Priotto Hugo, 2004). El autor define a su vez que esta información obtenida se debe referir al patrimonio y a su evolución y debe ser útil para que las empresas tomen decisiones.

La información recolectada debe volcarse en registros denominados “registros contables”, que van a ser útiles para preservar esa información, que será luego utilizada para la elaboración de informes contables. Estos informes pueden ser de uso interno o externo, los de uso externo son los denominados Estados Contables. Los datos arrojados por la contabilidad deben ser presentados mediante un Balance General que reflejará la situación económica y financiera de una empresa en un momento determinado. (Priotto Hugo, 2004).

La explotación agropecuaria es una actividad donde se desarrollan una serie de procesos biológicos mediante el cual se transforman recursos naturales y otros aportados por el hombre con el fin de obtener un producto final. Una empresa agropecuaria se dedica a la transformación biológica de plantas y animales para obtener mediante la reproducción,

mejoramiento y/o crecimiento de los mismos, un bien económico. La actividad agropecuaria tiene como principales rubros a la ganadería y a la agricultura. Dentro de la ganadería se incluye el ganado bovino, ovino, porcino, equino, caprino, avicultura y la apicultura. (Priotto Hugo ,2008).

La contabilidad agropecuaria es una herramienta necesaria y útil para el productor. La misma es una rama de la contabilidad la cual sirve para obtener información confiable sobre el entorno que involucra el proceso productivo, estableciendo todos los controles pertinentes y reuniendo toda la información necesaria para la toma de decisiones. (Priotto Hugo, 2008).

Al igual que en toda contabilidad, la contabilidad ganadera debe considerar con exactitud cuáles son los costos y gastos en los cuales incurre el productor, a fin de tener mejor conocimiento de sus costos totales y unitarios; y en base a eso, poder asignar precios a sus productos como así determinar cuál será su ganancia o pérdida.

Por la importancia de esta actividad a nivel mundial es que se emiten normas contables particulares para el tratamiento del mismo como ser las llamadas Normas Internacionales de Contabilidad, tomándose la NIC 41 como referencia. Esta última establece el tratamiento contable brindando alternativas de tratamiento para Pymes, la presentación de los estados financieros y la información a revelar relacionados con la actividad agrícola. A su vez esta norma determina el tratamiento contable que van a tener los activos biológicos, llámese así a animales y plantas, a lo largo de su periodo de crecimiento y producción. Las NIC son un conjunto de estándares que establecen que tipo de información se debe presentar en los estados financieros y la forma en la cual debe estar expuesta.

En nuestro país se aprobó la RT 22 para el tratamiento de la actividad, cuyo objetivo es fijar los criterios de medición y exposición respecto a la actividad agropecuaria. Si bien en términos generales la contabilidad se registra de todas formas por igual, cada actividad tiene sus propios procedimientos. Las resoluciones técnicas incluyen a todas las normas contables y profesionales obligatorias.

6. FUERZAS DE PORTER

Modelo que establece un marco para analizar el nivel de competencia dentro de una empresa y poder desarrollar una estrategia de negocio. Podemos mencionar 5 fuerzas de Porter: Poder de negociación de clientes, Poder de negociación de proveedores, Amenazas de nuevos competidores, Amenaza de productos sustitutos y Rivalidad entre competidores.

PODER DE NEGOCIACIÓN DE CLIENTES: Si los usuarios son pocos y no están conformes con los precios de la empresa, o si existen otros proveedores por los cuales los clientes pueden optar pone en riesgo a nuestra empresa. Es por ello que se debe negociar con clientes. En nuestro caso planteado, Tambo el Progreso, el poder de negociación es bajo, debido a que es la única fábrica productora de leche en la zona y por tal razón no existe competencia directa, lo que hace que el cliente opte siempre por consumir sus productos.

PODER DE NEGOCIACIÓN DE PROVEEDORES: Normalmente el poder de negociación suele ser alto debido a que existen varios proveedores de los mismos productos por lo cual beneficia al productor a la hora de elegir dónde comprar. Tambo el progreso deberá tener un poder de negociación alto ya que si bien se encuentra en una zona alejada de las grandes ciudades, existen varias empresas proveedoras preparadas para poder hacerle llegar todos los insumos necesarios.

AMENAZA DE NUEVOS COMPETIDORES: Depende del lugar donde se desee instalar el negocio, mientras más fácil sea entrar al mercado en esa zona, mayor será la amenaza de nuevos competidores. Si bien tambo el progreso es única en su zona, las barreras de entrada para nuevos competidores no son muy altas, debido a que al ser únicos y estar en una zona rural ideal para la cría de animales y obtención de productos, pueden en cualquier momento instalarse nuevos productores que actúen como competencia.

AMENAZA DE PRODUCTOS SUSTITUTOS: Solamente en mercados donde existen muchos productos iguales o de similares características se corre este riesgo. En nuestro caso no consideramos un riesgo alto debido a que la leche es un producto único que no puede ser sustituido. Si bien existen diversidad de marcas y demás no existe un producto igual que pueda sustituirlo y considerar como amenaza a la producción.

RIVALIDAD ENTRE COMPETIDORES: Cuanto menos competidores se encuentren en un sector, más rentable será la empresa. Como ya aclaramos con anterioridad, este tambo es

único en su zona por ende no presenta altos riesgos. A su vez no hay que dejar de considerar riesgos futuros ya que la zona está totalmente adaptada para recibir nuevos competidores.

7. CONCLUSIÓN PORTER.

Como conclusión podemos destacar que es una empresa chica ubicada en zona rural totalmente adaptada para la actividad que lleva a cabo, no presenta problemas a la hora de considerar competidores en su misma zona ya que es el único instalado en esa localidad, pero sí debería tenerlo en cuenta a la hora de llevar el producto a ciudades más alejadas ya que no es el único. Posee un grupo de clientes fijos que lo favorece a la hora de establecer sus precios, no corre riesgos con la posible amenaza de productos sustitutos ya que la leche es un producto único utilizado a su vez como materia prima y por ende su nivel de riesgo sería muy bajo. Lo único que podemos considerar como amenaza es el hecho de que la zona está totalmente adaptada para cualquier actividad de tipo ganadera o agrícola y eso puede preocupar al productor ya que en cualquier momento podrían surgir nuevos productores de leche en su zona.

A su vez, de acuerdo a una investigación realizada podemos determinar que en la cuenca este, situada en los departamentos San Justo y Río Primero, el volumen de leche enviado a la industria subió entre 20 y 30 por ciento, lo mismo que en los departamentos General San Martín y Unión, que integran la cuenca central.

Por su parte, en Río Segundo, Tercero Arriba y Juárez Celman, la variación interanual fue de entre 10 y 20 por ciento; mientras que sorprendió Marcos Juárez, con una suba de más del 30 por ciento.

Río Cuarto y General Roca tuvieron un crecimiento menor al 10 por ciento, y Presidente Roque Sáenz Peña fue el único departamento con saldo en rojo: una caída inferior al 10 por ciento.

En tanto, el valor pagado por litro se ubicó en 5,72 pesos, 0,2 por ciento más que en diciembre y 17 por ciento por encima de un año atrás.²

Entre los tambos de la zona que son potenciales competidores podemos mencionar:

² <http://agrovoz.lavoz.com.ar>

Reccitelli Tambos, la casa del tambo, Montalvo Tambo Eduardo, Quesos El Tambo De Don Santiago, El Tambo, Abella.

8. ANÁLISIS FODA

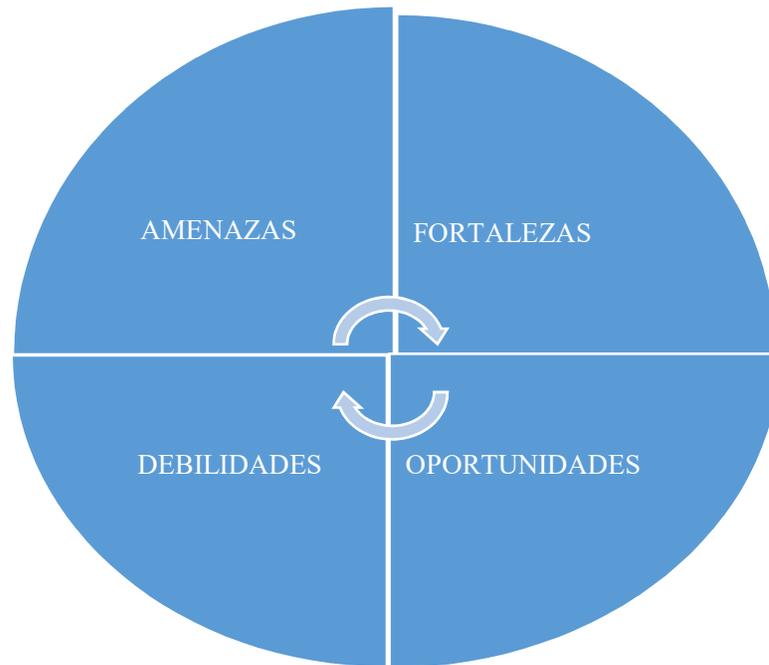
Es una herramienta que sirve para describir la situación actual de la empresa, permitiendo obtener diagnósticos precisos que sean útiles para tomar decisiones acorde a los objetivos planteados. Se analizan las características internas de la empresa (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Oportunidades y Amenazas), exponiéndolas en una matriz.

Se entiende por fortalezas a la existencia de una capacidad o recurso en condiciones de ser aplicado para alcanzar los objetivos propuestos. Dicho en otras palabras, son todos los factores positivos con los que cuenta la empresa.

Debilidades hace referencia a la falta de una determinada capacidad o condición que puede dificultar el logro de las metas u objetivos planteados. Son todos los factores negativos pero que pueden ser eliminados.

Las oportunidades como la misma palabra lo dice, son todos los factores externos que pueden ser aprovechados por la organización para su desarrollo y crecimiento, basándose en sus fortalezas.

Por último se encuentran las amenazas, las mismas hacen referencia a todo lo que se encuentre en el entorno empresarial y que puede ser perjudicial para la empresa. Estos aspectos pueden ser un gran obstáculo para el desarrollo de los objetivos planteados.



FORTALEZAS:

- Capacidad de innovación en áreas claves.
- Personal capacitado.
- Recursos financieros adecuados.
- Buena presencia en el mercado.
- Calidad del producto.
- Posibilidades de crecimiento.
- Producción propia de alimento para animales.

OPORTUNIDADES:

- Crecimiento en la demanda de productos lácteos a nivel país.
- Aumento constante de la tecnología necesaria para ir renovando la maquinaria.
- Surgimiento de nuevos puntos de venta.
- Mejoramientos de rutas, necesario para facilitar el transporte del producto.
- Aumento en la producción de subproductos que utilizan la leche como materia prima.
- Se ubica en una de las principales provincias productoras de leche bovina.

DEBILIDADES:

- Poco control de gastos.
- Falta de actitud por parte del dueño en el manejo de sus empleados.
- Capacidad reducida del tambo frente a la competencia.
- Nivel de producción regular.
- Falta de información sobre algunos aspectos relacionados a la producción.
- No posee buena ubicación, lugar de difícil acceso para el transporte de producción.
- Falta de una sede u oficina donde se lleve la gestión de la actividad.

AMENAZAS:

- Crecimiento constante del sector.
- Nuevos productos en el mercado.
- Competidores de muy alto nivel.
- Subas impositivas por parte del gobierno.
- Caída insostenible de los precios.
- Aumento de los costos necesarios para producir.

9. CONCLUSIÓN ANÁLISIS.

A través del análisis realizado en el presente capítulo y en atención a la matriz FODA, se pudo determinar el nexo que nos permite pasar del análisis de los ambientes interno y externo de la empresa hacia la formulación y selección de estrategias a seguir en el mercado.

El objetivo consiste en obtener conclusiones sobre la forma en que el objeto estudiado será capaz de afrontar los cambios y las turbulencias en el contexto, (oportunidades y amenazas) a partir de sus fortalezas y debilidades internas, donde cumplido el mismo, el siguiente consiste en determinar las estrategias a seguir.

Para ello se han analizado las cuatro variables por separado y se determinó qué elementos corresponden a cada una. Tanto las fortalezas como las debilidades son internas de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las oportunidades y las amenazas son externas, y solo se puede tener injerencia sobre ellas modificando los aspectos internos, entonces podemos concluir estableciendo que Tambo “EL PROGRESO”, es una empresa unipersonal que en la actualidad cuenta con una estructura insuficiente para hacerle frente a los cambios y avances constantes que surgen en relación a la producción lechera. No posee un control riguroso sobre la actividad, lo cual lo dificulta para conocer realmente cuáles son sus costos y cuáles son sus beneficios, a su vez perjudicándolo a la hora de tomar decisiones. Es una empresa familiar ubicada en zona rural que a pesar de su infraestructura pequeña se encuentra bien posicionada en el mercado, marcando presencia antes sus competidores y con altas posibilidades en su entorno de mayor crecimiento. Tanto los avances tecnológicos como el surgimiento de nuevos productos y el aumento de la demanda por parte de los consumidores, son aspectos positivos que nuestro productor debe considerar si desea crecer.

A nivel externo el bajo precio que se paga por el litro de leche afecta de manera considerable a la producción lechera en general, perjudicando al productor. No solo es poco el pago sino que también debe afrontar los aumentos constantes de los costos impositivos que sin duda perjudica su accionar. A su vez los costos mensuales como ser la luz, gas y costos de producción en general aumentan de manera considerable afectando claramente su labor. Se deberá buscar una coherencia entre lo positivo y negativo para lograr mantener estable la empresa.

Consideramos importante analizar nuevas formas de gestión y administración que ayuden al productor a obtener mejores resultados.

CAPÍTULO II

SOCIEDADES

COMERCIALES,

CÓMO SURGE

UNA S.R.L.

1. INTRODUCCIÓN

Tambo “EL PROGRESO” es una empresa unipersonal, autónomo, responsable inscripto, que se constituyó como tal en el año 2000, bajo el dominio de “Bertero Alberto Tomás”. Esta empresa posee responsabilidad ilimitada ante terceros afectando así sus bienes personales, en el caso de no poder hacerle frente a sus obligaciones.

La misma se forma como tal ya que surge como una emprendimiento familiar, con un pequeño capital. A lo largo del tiempo, este capital fue aumentando considerablemente, convirtiéndose en una situación de riesgo para el contribuyente.

Ante tal situación, sería adecuado transformar esta empresa unipersonal en una sociedad que le permita al socio proteger su patrimonio personal diferenciándolo del de la empresa.

Una sociedad se forma cuando dos o más personas acuerdan contribuir con dinero, bienes o trabajo para llevar a cabo una actividad económica lícita, con la finalidad de ganar dinero para luego ser repartido entre los mismos. Pueden ser civiles o comerciales.

Las sociedades comerciales se forman cuando dos o más personas de manera organizada y conforme a uno de los tipos previstos en la ley 19550 de sociedades comerciales, se obliguen a realizar aportes para aplicarlos a la producción o intercambio de bienes y servicios participando de los beneficios y soportando perdidas. Las mismas pueden estar constituidas de manera regular o irregular.

2. SOCIEDAD COMERCIAL

Es una persona jurídica de carácter privado, totalmente distinta a la persona de cada uno de los socios y como tal puede adquirir derechos y/o contraer obligaciones. Al decir persona jurídica, nos referimos al recurso que le otorga la ley a las sociedades para que las mismas gocen de sus derechos y obligaciones.

El efecto principal que le otorga la personalidad jurídica es la separación patrimonial, una cosa es el patrimonio de la sociedad y otra cosa es el patrimonio de cada uno de los socios. Por tal motivo la responsabilidad de los socios ante las obligaciones que contraiga la sociedad dependerá del tipo societario que se adopte.

2.1 TIPOS DE SOCIEDADES Y SUS DIFERENCIAS

A. SOCIEDADES REGULARES: Son aquellas que han adoptado uno de los tipos previstos por la ley y que han cumplido con todos los requisitos de la constitución:

- Sociedad de interés (sociedades personalistas):
 - Sociedades colectivas.
 - Sociedades en comandita simple.
 - Sociedad de capital e industria.
 - Sociedad accidental o en participación.
- Sociedades por cuotas
 - S.R.L. (sociedad de responsabilidad limitada)
- Sociedades por acciones:
 - S.A.
 - Sociedad en comandita por acciones.

B. SOCIEDADES IRREGULARES: Son aquellas que no han cumplido con los requisitos previsto por la ley.

- Sociedades irregulares.
- Sociedades de hecho.

SOCIEDADES	RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
Sociedad Colectiva	Ilimitada, solidaria y subsidiaria	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad personalista. • Puede actuar bajo razón social o denominación. • Capital dividido en partes de interés. • Posee órgano de administración, de gobierno y de fiscalización.
Sociedad en Comandita Simple	<p><u>Socio comanditado:</u> responsabilidad ilimitada, solidaria y subsidiaria.</p> <p><u>Socio comanditario:</u> responsabilidad limitada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad personalista. • Puede actuar bajo razón social o denominación social. • Capital dividido en partes de interés. • Posee órgano de administración, gobierno y fiscalización.
Sociedad de Capital e industria	<p><u>Socio Capitalista:</u> responsabilidad limitada, solidaria y subsidiaria.</p> <p><u>Socio Industrial:</u> limita su responsabilidad a la concurrencia de las ganancias no percibidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad Personalista. • Puede actuar bajo razón social o denominación social. • Capital dividido en partes de interés. • Posee órgano de administración, gobierno y fiscalización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad limitada a la integración de las 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad mixta. • Capital dividido en cuotas. • Cada cuota solo da derecho a un voto.

Sociedad de Responsabilidad limitada (S.R.L.)	cuotas que suscriban o adquieran. <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad ilimitada, solidaria y directa frente a terceros. 	<ul style="list-style-type: none"> Número máximo de socios 50. Solo puede actuar con denominación social. Puede ser llevado a cabo mediante instrumento público o privado. Posee órgano de administración, gobierno y fiscalización.
Sociedad Anónima (S.A.)	Responsabilidad limitada a la integración de acciones suscriptas.	<ul style="list-style-type: none"> Sociedad por acciones Capital dividido en acciones. Actúa solo bajo denominación social. Se lleva a cabo mediante instrumento público. El representante es el presidente del directorio. Las ganancias se reparten en dividendos. Posee órgano de gobierno, administración y fiscalización.
Sociedades en comandita de Acciones	<p><u>Socio comanditado:</u> responsabilidad ilimitada, solidaria y subsidiaria.</p> <p><u>Socio comanditario:</u> limita su responsabilidad al capital suscripto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sociedad por acciones. Puede actuar bajo denominación o razón social. <u>Capital Socio comanditado:</u> está dividido en partes de interés. <u>Capital socio comanditario:</u> está dividido en acciones. Posee órgano de administración y gobierno.

<p>Sociedades Irregulares</p>	<p>Responsabilidad ilimitada, solidaria y directa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedades que no se inscriben en el registro público de comercio. • Sociedades que se inscriben pero que le falta algún requisito. • Sociedades sancionadas judicialmente por simulación. • No pueden tener bienes registrables. • Cualquier socio puede actuar como representante. • Se regulariza solo si se adopta uno de los tipos previstos en la ley.
<p>Sociedades de Hecho</p>	<p>Responsabilidad ilimitada, solidaria y directa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deben tener objeto comercial. • Carecen de instrumentación. • No se inscriben en el registro público de comercio • No pueden tener bienes registrables. • Cualquier socio puede actuar como representante. • Se regulariza solo si se adopta uno de los tipos previstos en la ley.

2.2 ELECCIÓN TIPO SOCIETARIO

Luego de la descripción de cada una de las sociedades llegamos a la conclusión de que al señor Bertero Alberto Tomas le sería conveniente optar por un tipo de sociedad la cual responda de forma limitada evitando así exponer su patrimonio personal. De las mencionadas existen dos tipos de sociedades que limitan su responsabilidad: S.A. y S.R.L.

	VENTAJAS	DESVENTAJAS
S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Rapidez al transferir acciones. • Entrada y salida de socios sin tantas formalidades. • La Incorporación de nuevos integrantes no exige tantos requisitos. • Las acciones cotizan en bolsa. • Permite variedad de negocios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las acciones son títulos negociables que no necesitan el apoyo de los demás socios para ser vendidas a terceros. • Su constitución es más costosa. • Está sujeta a más controles por organismos reguladores. • Los organismos son más complejos tal es el caso del órgano de administración los cuales deben reunirse mínimo cada tres meses.
S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Su capital dividido en cuotas son títulos no negociables y por tal razón requiere del apoyo de los socios para poder vender. • Requiere un capital inicial menor que la S.A. • Mayor agilidad en la gestión y administración de la sociedad. • Requiere menos costos de inscripción. • Forma más común de asociación en pymes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cada vez que se realiza un cambio se debe modificar el estatuto o contrato y publicar dicha modificación en el boletín oficial. • Sus cuotas no cotizan en bolsa. • No permite mayor variedad de negocios.

Teniendo en cuenta la estructura y la cantidad de socios, sería conveniente optar por una S.R.L. ya que tambo el progreso estará constituido por dos únicos socios. A su vez este tipo societario es menos costoso, su constitución es más simple, su estatuto más flexible, necesita de menos capital y requiere de menos formalidades y exigencias en comparación a una S.A. Otro punto a tener en cuenta es el capital de una S.R.L. el cual está conformado por cuotas, que como se aclaró anteriormente son títulos no negociables que evitan la entrada de personas ajenas a la sociedad.

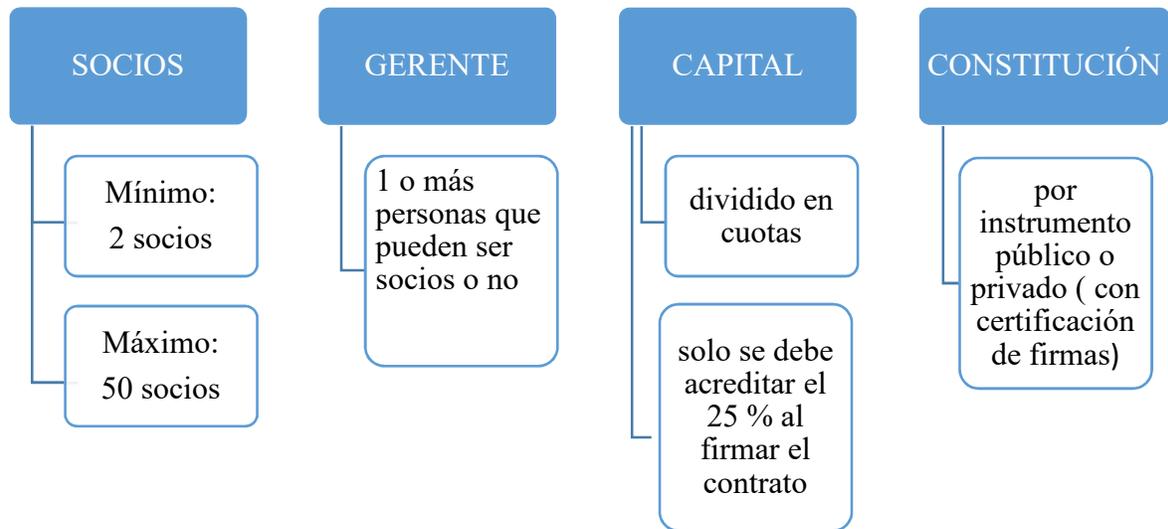
3. CAMBIO SOCIETARIO

3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES S.R.L.

Las sociedades de responsabilidad limitada tienen como fin la realización de uno o más actos de comercio o algún tipo de actividad sujeta al derecho mercantil que debe ser compuesta por un número limitado de socios en donde su capital se va a dividir en participaciones de igual valor llamados cuotas. La responsabilidad de la misma se limita al aporte de capital que haya realizado cada socio. El número mínimo de socios es 2 y no puede exceder los 50. Solo puede actuar bajo denominación social donde se puede incluir el nombre de uno o más socios y debe contener la indicación de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o su abreviatura S.R.L..

El contrato por el cual se constituya o modifique una sociedad se otorgará por instrumento público o privado y su capital debe estar íntegramente suscripto en el acto de constitución de la sociedad. A su vez puede hacer aporte de dinero, el cual debe integrarse como mínimo en un 25 % en el momento de la inscripción y el resto deberá completarse en un plazo de dos años. En caso de que el aporte sea en especie deberá integrarse totalmente en el momento de su inscripción.

La administración y representación de la sociedad están a cargo del órgano de administración denominado gerencia, por esa razón puede ser llevado a cabo por uno o más gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado o indeterminado en el contrato constitutivo o posteriormente. Podrán elegirse suplentes en el caso de vacancias. (Ver anexo 1).



4. CONSTITUCIÓN DE UNA S.R.L.

4.1 PASOS A SEGUIR:

- DENOMINACIÓN: Deberá elegirse el nombre con el cual se va a representar a la sociedad. Se debe verificar su disponibilidad a través de una búsqueda en el Registro Público de Comercio del lugar donde se encuentre, y se deberá presentar una “reserva” de dicho nombre, valida por 30 días en donde por ese tiempo puede ser renovada.
- CONSTITUCIÓN: Se constituye con la firma de un contrato entre los socios por medio del cual da a su creación. Al igual que las S.A. esta documentación debe ser preparada por un profesional.
Este contrato puede ser llevado a cabo mediante escritura pública o instrumento privado certificando las firmas de los socios ante un escribano.
- TRÁMITES PREVIOS: Se debe publicar un edicto en el Boletín Oficial; pagar una tasa de constitución y efectuar un depósito de por lo menos el 25 % del capital inicial en el Banco que corresponda según el lugar donde fue inscripta. A su vez se debe obtener un dictamen, precalificado de un abogado o escribano, con firma certificada por el colegio profesional, que asegure que el contrato está bien realizado.

- INSCRIPCIÓN: Se debe presentar toda la documentación ante la autoridad que corresponda junto a un formulario que se compra y se hace sellar. Si la autoridad de control (Registro Público de Comercio) no realiza observaciones se declara inscripta esta sociedad. Esta documentación debe ser presentada solamente por el abogado, profesional que previamente realizo el contrato.
- TRÁMITES POSTERIORES: una vez inscripta se puede retirar el depósito del 25 % del capital, comprar y rubricar libros societarios y contables e inscribir la sociedad ante el AFIP.

4.2 INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

- Como primer paso se deberá llenar un “formulario de constitución” al cual se puede acceder ingresando a la página web, en la opción “formularios, constitución de sociedades”. En la misma opción puede acceder al “formulario de reserva de denominación social” solo si lo cree necesario.
- Si el trámite corresponde a sociedades en 24hs, deberá presentar el formulario 185 de AFIP.
- Presentar un Dictamen de Precalificación Profesional, ya sea emitido por un escribano público si la sociedad se constituye por escritura pública, o por un abogado si es constituida por instrumento privado. A su vez debe estar acompañado de un dictamen de precalificación profesional emitido por un graduado en Ciencias económicas, en el caso de que todos los aportes o parte de ellos sean bienes y no dinero. (Ver anexo 2).
- Presentar el primer testimonio de escritura pública de constitución o instrumento privado original con sus respectivas firmas certificadas por un escribano.
- Instrumento que sirva de fijación de la sede social.
- Presentar documentación que acredite la aceptación del cargo por parte de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, en su caso, si no comparecieron al acto constitutivo, con sus firmas debidamente certificadas.
- Presentar documentación que acredite la constitución de la garantía que deben prestar los gerentes titulares. En caso que el gerente haya obtenido un seguro de

caución podrá acompañarse copia de la póliza de seguro de caución correspondiente suscripta por el profesional dictaminante.

- Presentar una constancia de la publicación prevista por el art. 10 de la Ley N° 19.550 en el Boletín Oficial (se deberá acompañar la impresión de la publicación obtenida del sitio de internet correspondiente, la cual deberá presentarse firmada por el interesado, representante legal, persona debidamente autorizada, o por el profesional dictaminante).
- Presentar un documento que acredite la integración de los aportes. Al efecto deberá acompañarse el original correspondiente a la boleta del depósito realizado en el Banco de la Nación Argentina de aportes dinerarios y/o la documentación que corresponda a aportes no dinerarios o la documentación que acredite el modo opcional previsto. El depósito de los aportes dinerarios debe ser por el mismo porcentaje previsto en el contrato social, el cual legalmente no puede ser inferior a un veinticinco por ciento. Con respecto a la realización de aportes en especie, deberá proveerse la documentación necesaria en cada caso.
- Presentar copia simple y protocolar de todos los documentos requeridos en incisos anteriores.
- Presentar el comprobante de pago de la tasa retributiva de servicios.
- Por último los administradores y miembros del órgano de fiscalización deberán presentar una “declaración jurada sobre la condición expuesta de persona física”.

4.3 INSCRIPCIÓN EN AFIP

- La solicitud de inscripción la deberá realizar el representante legal de la sociedad a través del aplicativo “Modulo de inscripción de Personas Jurídicas (MIPJ) y obtener del mismo el formulario 420/J.
- Luego con clave fiscal, a través del servicio “presentación de DDJJ y pagos” remitirá la declaración jurada generada por el aplicativo. Como consecuencia de la presentación efectuada, el sistema emitirá un acuse de recibo con su correspondiente número de transacción.
- Posteriormente, a fin de consultar los resultados obtenidos respecto de la validación de la información declarada, el solicitante deberá ingresar al servicio

con clave fiscal “e-ventanilla”. Una vez aceptada la solicitud deberá imprimir la constancia de “aceptación de trámite.

- El solicitante deberá presentar en la dependencia AFIP que corresponda a la jurisdicción del domicilio de la persona jurídica que se pretende inscribir la documentación correspondiente.

4.4 CONTRATO CONSTITUTIVO S.R.L.

Mediante un contrato confeccionado por un Abogado y firmado por ambos socios, se da origen a esta S.R.L. Se realizó mediante instrumento privado con ratificación de firmas ante un Juez. Para esto, el abogado trabaja en conjunto con un contador en la elaboración del respectivo contrato, que luego fue presentado por el profesional autorizado ante el Registro Público de Comercio.

En el contrato deben estar bien especificados los requisitos típicos y no típicos, como ser, datos personales de ambos socios, capital aportado, domicilio donde se llevara a cabo la actividad, objeto principal de la sociedad y los roles a ocupar por parte de los socios.

La sociedad se constituye con dos únicos socios, el señor Bertero Alberto Tomas, DNI: 12076014 con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 574, localidad Las Junturas, Provincia de Córdoba, y su esposa Sasia Beatriz Mercedes, DNI 13472411 con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 574, localidad Las Junturas, Provincia de Córdoba, bajo la denominación social “TAMBO EL PROGRESO S.R.L.”, con domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen 574, localidad de Las Junturas, Provincia de Córdoba.

El capital inicial se compone de aporte en efectivo, aportando así el valor de \$1, 500,000, y en especies aportando bienes como ser un Mixer, una enfriadora y 16 bajadas para la sustracción de la leche. Para darle inicio se requiere que el aporte en efectivo este suscrito en un 25% sobre el total declarado. Para esto se debe abrir una cuenta en banco provincia y luego proceder a depositar solo el valor del 25%. En este caso la sociedad se suscribe con un total de \$375,000. El plazo para suscribir el total del dinero aportado es de dos años. A su vez los aportes en especies deben ser suscritos en su totalidad por el valor monetario que le corresponde a cada uno.

Este capital se encuentra dividido en cuotas iguales entre ambos socios.

La actividad principal en la cual se va a desenvolver e inscribir ante AFIP, es “La producción de leche bobina” y se llevara a cabo en Campo Tomás Bertero, ubicado sobre ruta 10 km 147, localidad de Las Junturas, provincia de Córdoba.

Al ser únicamente dos socios no posee órgano de gobierno ni se realizaran asambleas o reuniones de socios. La administración y representación será llevada a cabo por ambos integrantes de manera conjunta, y realizaran su accionar en una oficina localizada en la localidad de las Junturas, provincia de Córdoba.

Así mismo la fiscalización la realizara el señor Bertero Alberto Tomás en conjunto con un contador que lo asesorará en su accionar.

Como se detalló al principio de este punto, una vez que se finaliza la confección del contrato, el abogado deberá presentarlo ante la autoridad competente junto a un formulario llenado por el mismo profesional. Si no surgen observaciones sobre el mismo la sociedad quedara inscripta como “sociedad en formación” y se le hará entrega a los socios de una caratula que deberán presentar de manera conjunta con el contrato ante AFIP para proceder con su inscripción frente el organismo.

4.5 ALTA EN AFIP

Para poder abordar el siguiente, la sociedad deberá haber seleccionado previamente a uno de los socios como representante de la sociedad ante AFIP.

Este socio responsable deberá dirigirse a la sede de AFIP más cercana con todos los documento solicitados, es decir, constancia de C.U.I.T, factura de al menos dos servicio donde conste su domicilio, el contrato constitutivo, la caratula a la cual se le hizo entrega y el formulario 420/J (ver anexo 3). Este último debe ser llenado y presentado en esta instancia donde la sociedad está en formación y luego nuevamente cuando quede inscripta de manera definitiva.

Como la sociedad todavía no posee C.U.I.T se dará el alta con el C.U.I.T del socio que actúa como representante, es por esa razón que es de suma importancia que exista.

En el contrato constitutivo se detalló que esta S.R.L no posee un socio gerente que actúe en representación de los actos societarios, por tal razón se deberá llenar un formulario denominado “Anexo IV” (ver anexo 3), en donde se autoriza al socio a representar la misma.

Solo en el caso de que el socio representante no posea C.U.I.T, deberá presentar el formulario 460/F (ver anexo 3) para la obtención de la clave y luego recién proceder con la inscripción.

El socio representante de la sociedad en formación será el señor Bertero Alberto Tomás.

5. CONCLUSIÓN

Una vez realizada el alta en AFIP, esta sociedad se somete a un control para asegurarse de que se hayan cumplido todos los requisitos legales y fiscales. Siendo esto aprobado, al ser una S.R.L en formación deberá publicar por el transcurso de un día el resumen o extracto del contrato en el boletín oficial, según lo establecido en el artículo 10, ley 19.550 de sociedades comerciales.

Aproximadamente 10 días después, la sociedad quedara constituida de manera definitiva sin necesidad de realizar ningún trámite posterior a los ya realizados, solamente se deberá presentar nuevamente el formulario 420/J ante AFIP cuando la inscripción sea definitiva para concluir el trámite.

Para finalizar se deberán comprar los libros correspondientes y contar con un acta que refleje cada uno de los movimiento que vaya teniendo la misma. De esta forma la sociedad queda regularmente constituida.

Damos así fin a nuestro segundo capítulo en donde se describió cada tipo de sociedad y se procedió a la elección de la más conveniente de acuerdo a las características de la empresa, detallando así cada paso a seguir para su constitución. Luego deberá inscribirse en cada uno de los impuestos que va a tributar, tema que se desarrollara en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO III

TRIBUTOS

1. INTRODUCCIÓN

Una vez inscriptos dichos contribuyentes, ya sean persona física o jurídica, se encuentran obligados a cumplir con ciertas obligaciones impositivas nacionales o provinciales.

A nivel nacional el ente recaudador de impuestos es AFIP (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS), es un Organismo autárquico del estado argentino dependiente del ministerio de hacienda. Es el encargado de la aplicación, percepción, recaudación y fiscalización de las rentas e impuestos nacionales, tanto internos a través de la dirección general impositiva, como sobre la nómina salarial a través de la dirección general de los recursos de la seguridad social y externos a través de la dirección general de aduana.

A nivel provincial los impuestos son recaudados por la D.G.R. (DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS), este organismo tiene a su cargo la aplicación, verificación y recaudación de los distintos tributos de orden provincial, teniendo como meta principal lograr el cumplimiento de las obligaciones impositivas, con el objeto de contribuir y obtener recursos para que el estado haga frente a las erogaciones que demanda el cumplimiento de tal fin.

En el presente capítulo se procederá a dar una breve explicación de cada impuesto tanto a nivel provincial como a nivel nacional y se indicara a cuales tributos estará obligado el productor y como deberán ser generadas las declaraciones pertinentes.

2. TRIBUTOS NACIONALES

“TAMBO EL PROGRESO S.R.L.” se encuentra encuadrado dentro de las siguientes obligaciones impositivas:

1. Impuestos a las ganancias persona jurídica.
2. Impuesto a la ganancia mínima presunta.
3. Acciones y participaciones societarias.
4. I.V.A. (impuesto al valor agregado).

A su vez cada uno de los socios deberá inscribirse como autónomo, si participan en tareas de dirección, administración o conducción.

2.1 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS IMPUESTOS MENCIONADOS.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas deben determinar cuál es la ganancia gravada según la teoría del balance. Quedará grabado con el impuesto a las ganancias todo incremento patrimonial que se verifique en el periodo fiscal a liquidar, según lo dispuesto por el art. 2 inciso 2, de la ley de gravamen.

Por lo tanto para las sociedades son ganancias: las rentas, beneficios, rendimientos o enriquecimientos que obtengan, sin importar si cumplen o no con la condición de periodicidad y habitualidad.

Para liquidar tal impuesto, al resultado que surge del balance contable, se le aplican ajustes positivos o negativos admitidos por la Ley de impuestos a las Ganancias, y se obtiene el resultado impositivo al que se le aplica el 35% para determinar el monto a pagar. A este resultado también se le restan los anticipos de ganancias ya pagos por la sociedad, los cuales son 6 pagos del mismo monto que se abonan cada dos meses con anterioridad a liquidar dicho impuesto. El cálculo de los anticipos se hace con la DDJJ de ganancias anterior, los cuales en la próxima DDJJ se toman como pagos a cuenta. La determinación de dicho impuesto es anual.

IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA: Se determina sobre la base de los activos valuados conforme a las normas de la ley, todos los activos deben generar una renta, castigando la improductividad de la misma. Los sujetos pasivos del impuesto, son los sujetos comprendidos en la tercera categoría del impuesto a las ganancias. Se gravan los activos en la argentina y en el exterior, en líneas generales, cuando el sujeto pasivo sea un no residente, debe existir un responsable sustituto en el país que actúe como sujeto pasivo.

Existen exenciones y bienes no computables. Una de las más importantes es que se encuentran exentos los activos que en su conjunto no superen los \$ 200.000, incrementado en la proporción que sobre el total de los mismos se tengan en el exterior, si superan dicha cifra se tributará sobre el total de activos.

Por su lado, destacamos en los segundos, el valor correspondiente a los bienes muebles amortizables, de primer uso, excepto automotores, en el ejercicio de adquisición o de inversión y en el siguiente el valor de las inversiones en la construcción de nuevos edificios o mejoras en el ejercicio en que se efectúen las inversiones totales o, en su caso, parciales, y en el siguiente, excepto que se trate de inmuebles no afectados a la actividad.

La determinación es anual, pero mensualmente es posible que se determinen anticipos y la alícuota es del 1%. La liquidación del impuesto es simultánea con el impuesto a las ganancias. Podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, con ciertos topes, en los próximos diez ejercicios.

ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIETARIAS: El gravamen se liquidará considerando el importe que surja de la diferencia entre el activo y el pasivo de la sociedad, ambos al 31 de diciembre del respectivo año, y aplicando la alícuota de cincuenta centésimos por ciento (0,50%) sobre el monto resultante atribuible a las acciones y participaciones cuyos titulares sean personas físicas o sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas en el país o en el extranjero, y/o sociedades o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, ente o patrimonio de afectación domiciliado, radicado o ubicado en el exterior.

Resulta importante destacar que, para la determinación del impuesto sobre las acciones y participaciones societarias solamente, se deberá incluir en la base imponible el valor patrimonial proporcional (VPP) correspondiente a las acciones o participaciones cuyos titulares sean sujetos alcanzados por el gravamen, es decir:

- personas físicas o sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas en el país o en el extranjero.
- sociedades o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, ente o patrimonio de afectación, domiciliado, radicado o ubicado en el exterior.

IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO): Se trata del impuesto nacional que está incluido en el precio de todo lo que compramos. Como individuos, monotributistas, autónomos o empresas lo pagamos en todo producto o servicio, sin discriminar, por lo que tendemos a verlo como parte del precio final. De hecho, es un impuesto diseñado para ser erogado por los consumidores finales, aunque se va recaudando en cada paso de la cadena de producción, de acuerdo con el “valor agregado” en cada eslabón.

Las alícuotas, es decir el porcentaje que se calcula sobre el precio base, varían según el tipo de producto o servicio:

- Productos exentos, como el pan, los libros y los medicamentos, sobre los que no se recarga impuesto;
- Productos con alícuotas de 10,5%, como los electrónicos y las frutas y verduras;
- La mayoría de los productos posee la tasa general que es de 21%;
- En algunos casos alcanza 27%, como en las telecomunicaciones.

Cuando se inicia una actividad comercial es necesario analizar la situación para definir el encuadre frente a este impuesto. Algunos de los aspectos a considerar son la estructura societaria de empresa, la situación de clientes y proveedores frente al IVA, el tipo de productos o servicios a vender, los volúmenes de venta esperados, etc. La forma de inscripción ante el IVA define el tipo de factura que puede emitirse y la forma de pagar el impuesto. Este grava la venta de cosas muebles, prestaciones de servicios, importaciones, entre otros. Debe determinarse mensualmente para la presentación y pago de la declaración jurada. De la diferencia entre el débito fiscal (ventas), el crédito fiscal (compras) y las retenciones o percepciones sufridas, se determinará si hay saldo a pagar o saldo a favor de AFIP.

AUTÓNOMOS: Todo trabajador autónomo tiene la obligación de aportar al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) en base a las rentas de referencias (procedencia de los ingresos) que establece la AFIP para cada categoría.

A diferencia de monotributistas, los trabajadores autónomos no poseen obra social dentro del aporte que hacen mensual, por lo cual deben abonarse una prepaga.

El Régimen General comprende a todos los contribuyentes alcanzados por cualquiera de los tributos: Los más comunes son el Impuesto a las Ganancias y el IVA. Se debe realizar la inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (**AFIP**) por cada impuesto.

Algunas de las ventajas son:

- Poder tomar el Crédito Fiscal del IVA cuando se compran mercaderías o materias primas.
- No existen límites de sucursales, espacio físico o energía consumida.
- En el caso de las PYMES, es más sencillo poder acceder a líneas de crédito.

Desventajas:

- Se debe declarar y abonar mensualmente, de corresponder, el IVA
- Se debe calcular el Impuesto a las Ganancias anualmente.
- Mayor control por parte de la Administración Pública.

3. TRIBUTOS PROVINCIALES.

Dentro de estos tributos el único en el cual debe inscribirse es en IIBB (INGRESOS BRUTOS). Es un tributo que grava las actividades, actos u operaciones comprendidas por el ejercicio habitual en el territorio o en la jurisdicción de la provincia del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios o de cualquier otra actividad a título oneroso (lucrativo o no) cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la preste y el lugar donde se realice, se pagara un impuesto de acuerdo a las normas que se establecen en el código fiscal.

Este impuesto consiste en el cálculo de un porcentaje (alícuota) sobre la facturación del mes, dependiendo de la actividad que se trate y en la jurisdicción que se realice, independientemente de cuál sea su ganancia. Este impuesto debe pagarse aun cuando el negocio no es rentable. Las declaraciones juradas de este impuesto deben presentarse de manera mensual, exceptuando las declaraciones de los contribuyentes que realicen actividades agropecuarias y ganaderas cuya presentación debe realizarse anualmente.

Cada provincia posee la potestad de legislar de manera tributaria, lo cual genera que los ingresos brutos difieran de provincia en provincia, si bien se pueden observar rasgos en común se debe tener presente las diferencias.

4. PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS Y APLICACIÓN DE IMPUESTOS.

Mediante un aplicativo denominado SIAP (sistema integrado de aplicaciones), se generaran las distintas DDJJ correspondientes a cada uno de los impuestos.

Este aplicativo se descarga desde la página de AFIP, ingresando al ítem “aplicativos” y seleccionando la última versión vigente. (Ver anexo 4).

Una vez descargado este aplicativo, se procede a dar de alta al contribuyente. En este caso, se cargara los datos de la sociedad creada con anterioridad denominada “TAMBO EL PROGRESO S.R.L.” (Ver anexo 4).

Luego de la carga de datos se procede a descargar cada uno de los aplicativos a los cuales se encuentra afectada esta sociedad. Se visualizan dentro del SIAP, en la parte derecha.(Ver anexo 5).

IMPUESTO A LAS GANANCIAS PERSONA JURÍDICA:

El contribuyente deberá presentar una DDJJ anual por medio del formulario F- 713 el cual deberá ser presentado en tiempo y forma antes de su vencimiento para evitar multas. El mismo contendrá datos identificatorios, materia imponible, determinación del impuesto y saldo a ingresar. Permite liquidar este impuesto por rubro de bienes situados en el país y/o en el exterior.

Se ingresa al SIAP, me dirijo a la parte derecha donde se encuentran los demás aplicativos y seleccionamos el de “ganancias personas jurídicas”. Una vez ingresado se comienza a cargar todos los datos solicitados para luego finalizar con la obtención del formulario que se presentara ante AFIP. (Ver anexo 6).

IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA:

Se determina aplicando la tasa del 1 % sobre el valor de los activos gravados. El impuesto se deberá ingresar cuando los bienes del activo gravados en el país excedan al cierre de ejercicio, la suma de \$ 200000 (PESOS DOSCIENTOS MIL). Del mismo puede deducirse como pago a cuenta el impuesto a las ganancias determinado para el mismo periodo fiscal.

Ingresando al SIAP, parte derecha, selecciono el aplicativo “ganancias mínima presunta”, cargo los datos correspondiente hasta obtener el formulario F-715 el cual debe presentarse ante AFIP. (Ver anexo 7).

ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIETARIAS:

Según Art. 25.1 ley de bienes personales, el gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificaciones, cuyos titulares sean personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal domiciliada en el exterior, será liquidado o ingresado por las

sociedades regidas por esa ley y la alícuota a aplicar será del 0,50% sobre el valor determinado .

Ingresando al SIAP, parte derecha, se encuentra todos los aplicativos descargados y se procese a seleccionar “bienes personales – acciones y participaciones societarias” obteniendo así el formulario F-899/A para luego presentarlo ante AFIP. (Ver anexo 8).

IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO):

A diferencia de los demás impuestos, el mismo no repercute directamente sobre los ingresos ya que se determina por la diferencia mensual que exista entre el débito fiscal y el crédito fiscal. De esta diferencia surge el denominado saldo técnico al cual se le debería deducir retenciones y/o percepciones ocasionadas en el mes a calcular y así llegar al saldo de libre disponibilidad el cual determina el monto a ingresar que va a ser abonado solamente si su saldo es negativo.

Cabe aclarar que este saldo de libre disponibilidad es acumulativo y se puede utilizar para compensar otros impuestos como ser, anticipo de ganancias y SICORE IVA. El saldo técnico también es acumulativo pero a diferencia del anterior no puede utilizarse para compensar otros impuestos.

Para su presentación, se ingresa nuevamente al SIAP, parte derecha, y se selecciona el aplicativo “IVA” Del mismo se obtendrá el formulario F-731 que deberá ser presentado a AFIP. (Ver anexo 9).

IIBB: CONTRIBUYENTE LOCAL

Como se mencionó anteriormente la presentación de este impuesto se realizara de forma anual ya que trata de una actividad ganadera. Por la misma razón solamente deberá presentar una declaración jurada informativa antes del 30 de marzo de cada año, sin la necesidad de efectuar ningún pago. El formulario que se presenta ante la D.G.R. es el F-319.

Ingresando con Clave Fiscal, a través de la página de la Dirección General de Rentas www.dgrcba.gov.ar, en la opción ‘Mis presentaciones’, ítem ‘Declaraciones juradas’, generando el F-319 - Revisión vigente - ‘Declaración jurada anual informativa impuesto sobre los ingresos brutos - constancia de presentación’. (Ver anexo 10).

5. CONCLUSIÓN.

Un estudio del IARAF (Instituto Argentino de Análisis fiscal) revela que, en promedio, el 44% del precio de los alimentos corresponde a impuestos nacionales, provinciales y municipales que pegan sobre el valor final de un producto de manera directa o indirecta.

Del 17% de presión tributaria que el país tenía en promedio hace 30 años, este año se cerraría en 32,6% del PBI. Esta escalada no fue consecuencia de una reforma integral, sino de una sucesión de manotazos de ahogado de los gobiernos de turno para buscar fondos en momentos de escasez. Cambios en las alícuotas o en la base imponible fueron las herramientas más usadas. Sobre esto, lo que empezó como un tributo de emergencia, como el impuesto al cheque, terminó consolidándose como una piedra angular de la recaudación. Los gobiernos se las ingeniaron también para que la inflación jugara a favor de la recaudación, al dejar de actualizar los montos mínimos de distintos tributos. Así se formó el laberinto de la presión tributaria que hace que hoy, en productos tan básicos como el pan, el 38% del precio sean impuestos.

“Bajo el actual sistema tributario, solo quienes logran una rentabilidad superior a lo normal estarían en condiciones de cumplir con el pago de todos los impuestos y generar un excedente”.

CAPÍTULO IV

CONTABILIDAD

AGROPECUARIA

1. INTRODUCCIÓN

La explotación agropecuaria es una actividad en donde se desarrolla una serie de procesos biológicos por medio del cual se transforma una cantidad determinada de recursos naturales y otros no naturales es decir, aportados por el hombre, con el fin de obtener un resultado económico. Esta actividad tiene como rubros principales a la agricultura y ganadería.

La agricultura es un proceso que se destina a la obtención de granos por medio del uso de recursos naturales. Estos granos se pueden clasificar en cereales, oleaginosas, legumbres y hortalizas.

En la actividad ganadera se encuentran dos etapas, la cría y la invernada. La cría es una actividad destinada a la producción de terneros, mientras que la invernada es una actividad que consiste en el engorde de los animales con el objetivo de ser vendidos para el consumo. A su vez dentro de la ganadería se encuentra dos actividades de suma importancia, por un lado la actividad de cabaña dedicada a la producción de animales de raza con el fin de mejorar la misma y por otro lado la actividad en los tambos dedicada a la producción de leche.

El tambo es una actividad comercial muy importante ya que su producción es destinada al mercado interno y externo. Argentina se ubica como segundo productor de leche cruda de América latina y 11° en el orden mundial. Esta actividad es una producción primaria que se le ofrece a la industria, la cual puede ser utilizada como materia prima para elaborar otros productos también destinados a la venta.

La contabilidad agropecuaria es el punto de partida para obtener información confiable sobre el entorno que involucra al proceso de la producción estableciendo adecuados controles y reuniendo información que sirva a este para la toma de decisiones. Para que la contabilidad sea llevada a cabo debe ser regulada por distintas normas.

Las NORMAS INTERNACIONALES CONTABLES (NIC) entre otros temas tratan a la actividad agropecuaria bajo la NIC 41. Por otro lado a nivel nacional se encuentran las NORMAS CONTABLES PROFESIONALES (NCP), en donde la RT 22 trata sobre esta actividad.

2. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

La Contabilidad Agropecuaria, es un sistema de información financiera, que permite conocer en cualquier momento el resultado económico y financiero a través del procesamiento de las operaciones en términos de débito y crédito registrados en las cuentas durante un periodo específico.

Sus objetivos son:

- Valorar la importancia de los registros contables, como medio de información para la exposición fiel, oportuna y confiable de los estados financieros.
- Determinar el valor del capital invertido al final de cada año financiero, así como su diferencia al final y principio de cada año.
- Conocer los motivos más importantes que hacen que aumente o disminuya el capital invertido.
- Determinar las ganancias o pérdidas que arrojan las operaciones anuales.
- Determinar la diferencia entre el monto de las ganancias o pérdidas del año actual y del año anterior o de un mes a otro.
- Conocer los motivos por los cuales surgen esas ganancias o pérdidas.
- Determinar la forma más fácil de aumentar los ingresos en comparación a años anteriores.
- Proporcionar información suficiente que sirva de base en la toma de decisiones.
- Proporcionar información real para las solicitudes de crédito ante los organismos e instituciones financieras.
- Facilitar los datos necesarios para aquellos compromisos contractuales.
- Suministrar datos para que sean utilizados en las declaraciones de impuestos sobre la renta de tipo legal.
- Proporcionar datos útiles a las investigaciones científicas.

3. CRITERIOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN.

Dentro de las Normas Contables Profesionales se encuentra la RT 22 cuyo objetivo es fijar los criterios de medición y exposición aplicables a la actividad agropecuaria. Esta resolución se aplica en los siguientes rubros:

- Activos biológicos;
- Productos agropecuarios hasta que sean utilizados como insumo de otro proceso productivo;
- Resultados atribuidos a la producción agropecuaria.

3.1 MEDICIÓN

Según la Resolución técnica N° 22, para la medición contable de los activos biológicos y los productos agropecuarios deben emplearse los siguientes criterios:

- a) Bienes destinados a la venta en el curso normal de la actividad:
 - Bienes para los que existe un mercado activo en su condición actual: se valúan por su VNR.
 - Bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual:
 - ✓ Etapa inicial: se valúa por su costo de reposición
 - ✓ Posterior a la etapa inicial: Valor actual menos flujo de fondos a percibir, siempre que los elementos que se vayan a considerar para determinar el flujo puedan estimarse de manera confiable y verificable. Estos elementos son: el precio de venta esperado, costos y gastos adicionales hasta el momento de la venta (que no se hayan devengado), momentos de los flujos monetarios, riesgos asociados con la culminación de proceso de desarrollo y la tasa de descuento reflejada en las evaluaciones del mercado.
 - Si no existe un mercado activo en su condición actual ni para cuando complete el proceso: si el ente obtiene valores de mercado en la fecha de medición contable o en la fecha cercanas a ellas y estos valores representan de manera razonable los valores a los que pueden ser comercializado sus bienes, deberá utilizar dichos

valores como bases para la valuación tanto de la producción como de los bienes en existencia según correspondan. En caso contrario se medirá al costo de reposición.

- b) Bienes no destinados a la venta (Se utilizan como factor de producción)
- Si existe un mercado activo:
 - ✓ En su condición actual (no corresponde depreciación): a costo de reposición
 - ✓ Al inicio de su etapa de producción: a costo de reposición menos depreciaciones acumuladas.
 - Si no existe un mercado activo:
 - ✓ Desde la preparación hasta el inicio de la producción: se medirá a costo de reposición. Si la obtención de este costo fuese imposible o muy costosa se usara como sucedáneo el costo original.
 - ✓ Desde el inicio de la producción hasta obtener una producción en volúmenes y calidad comercial: costo de reposición menos ingresos por productos obtenidos. Si la obtención de este costo fuese imposible o muy costosa se usara como sucedáneo el costo original.
 - ✓ Desde el punto anterior hasta el fin del desarrollo biológico: costo de reposición más costo de mantenimiento menos ingresos por productos obtenidos menos depreciaciones acumuladas. Si la obtención de este costo fuese imposible o muy costosa se usara como sucedáneo el costo original.
 - ✓ Desde el punto anterior hasta el fin de su vida útil: su medición contable se efectuara al costo de reposición de los bienes y servicios necesarios para obtener un bien similar acumulado hasta la finalización del proceso. Si la obtención de este costo fuese imposible o muy costosa se usara como sucedáneo el costo original.
- c) Depreciaciones acumuladas: Se calculará a partir de que el bien comience la etapa de producción de la siguiente forma:

Valor original menos valor residual estimado al final de su vida útil, dividido por la producción total (desde el inicio hasta el final de su vida útil), multiplicado por la producción

obtenida hasta su fecha de cierre. La variación producida en el periodo contable se imputara a resultados de acuerdo con: la variación atribuida a cambios en la medición residual del bien al inicio del periodo contable, se imputara a resultados por tenencia, en cambio, la variación atribuida a los volúmenes de producción obtenidas durante el periodo contable se imputara al costo de producción de los frutos que el bien produce.

- d) Activos biológicos con procesos productivos continuos (ganadería): Su medición será a fecha de cierre (es más representativo): se valuara a valor de la producción a costo de reposición o VNR.

3.2 EXPOSICIÓN.

La exposición de los rubros específicos de la actividad agropecuaria se realizara de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) En el estado de situación patrimonial:
 - En el cuerpo del estado deberá discriminarse a los activos biológicos en corrientes y no corrientes.
 - En la información complementaria:
 - ✓ Activos Biológicos: como Bienes de cambio o Bienes de Uso, en función del grado de desarrollo, se especifica: a) En desarrollo; b) En producción y c) Terminados.
 - ✓ “Deberán” aclararse también los criterios de valuación y las causas por la cual se utilizan las opciones de medición alternativas.

BIENES DE CAMBIO	Corrientes	Activos biológicos	En desarrollo (sementera)
			Terminados (novillos)
		Productos agropecuarios	Frutos y granos
	No corrientes	Activos biológicos	En desarrollo (bosques)
Productos agropecuarios			Madera
BIENES DE USO	No corrientes	Activos biológicos	En desarrollo (toritos)
			En producción (frutales)

b) En el Estado de Resultados:

- En el cuerpo del Estado:
 - ✓ Reconocimiento de Ingresos por producción: son los ingresos generados por el crecimiento vegetativo (cuantitativo o cualitativo) como consecuencia del proceso biológico. Es una variación patrimonial no vinculada con costos incurridos.
 - ✓ Resultado de la producción agropecuaria: se incluye en el cuerpo del Estado de Resultados en un rubro específico, teniendo en cuenta que:
 - Cuando la actividad agropecuaria es la principal: es el primer rubro
 - Cuando la actividad agropecuaria es secundaria: se ubica entre el “costo de bienes vendidos y servicios prestados” y el “resultado por valuación de bienes de cambio a VNR”

- En información complementaria deberá:
 - ✓ Aclararse cómo se obtuvieron los valores.
 - ✓ Agregar anexo con gastos incurridos clasificados por su naturaleza y función.
 - ✓ Aclaración del método de depreciación.

4. NORMAS CONTABLES INTERNACIONALES

Si bien en nuestro país la actividad agropecuaria solamente rige bajo la RT 22, existe una norma contable internacional que se utiliza para este tipo de actividades a nivel mundial denominada NIC 41. La misma no es utilizada en nuestro país, pero sí rige para otros lugares del mundo.

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar en relación con la actividad agrícola.

Esta NIC debe aplicarse para la contabilización de los activos biológicos, los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección y en las subvenciones oficiales comprendidas en los párrafos 34 y 35.

Esta Norma solamente se aplica a los productos agrícolas, que son los productos obtenidos de los activos biológicos de la entidad, pero sólo en el punto de su cosecha o recolección. A partir de entonces será de aplicación la NIC 2. De acuerdo con ello, esta Norma no trata del procesamiento de los productos agrícolas tras la cosecha o recolección; por ejemplo, el que tiene lugar con las uvas para su transformación en vino por parte del viticultor que las ha cultivado. Aunque tal procesamiento pueda constituir una extensión lógica y natural de la actividad agrícola y los eventos que tienen lugar guardan alguna similitud con la transformación biológica, tales procesamientos no están incluidos en la definición de actividad agrícola empleada en esta Norma. A modo de ejemplo presentamos la siguiente tabla:

Activos biológicos	Productos agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
Ovejas	Lana	Hilo de lana, alfombras
Árboles de una plantación forestal	Árboles talados	Troncos, madera
Plantas	Algodón	Hilo de algodón, vestidos
Ganado lechero	Leche	Queso
Cerdos	Reses sacrificadas	Salchichas, jamones curados
Arbustos	Hojas	Té, tabaco curado
Vides	Uvas	Vino
Árboles frutales	Fruta recolectada	Fruta procesada

5. COSTOS AGROPECUARIOS.

Los costos de las empresas agropecuarias se pueden agrupar de acuerdo a su naturaleza en:

A. Relaciones con la tierra:

- ✓ Costo por agotamiento o arrendamiento (cuando no se es dueño);
- ✓ la carga financiera;
- ✓ el costo de oportunidad, cuando se ha invertido capital propio.

B. Por remuneraciones al trabajo: Jornales de obreros permanentes o temporales, valor de la mano de obra brindada por éstos y su familia.

C. Medios de producción duraderos:

- ✓ Maquinaria y equipo de trabajo.
- ✓ Instalaciones y construcciones.

- D. Medios de producción consumidos: Semillas, herbicidas, fertilizantes, insecticidas y fungicidas.
- E. Servicios contratados externamente:
 - ✓ Molida y mezcla de granos.
 - ✓ Transporte de granos y animales.
 - ✓ Servicios mecanizados.
- F. Gastos de operación:
 - ✓ Electricidad y comunicaciones (teléfono, radio, localizador).
 - ✓ Combustible y lubricantes.
 - ✓ Materiales (reacondicionamiento de caminos).

Es de suma importancia distinguir o hacer una separación de lo que son gastos y costos. Los costos son los recursos utilizados directamente en el proceso de producción, mientras que los gastos son desembolsos que pueden aplicarse a uno o más períodos de producción y aún pueden darse, no habiendo producción.

5.1 CLASIFICACIÓN DE COSTOS

Los costos, de acuerdo a su naturaleza se clasifican en:

- Costos fijos y variables
 - ✓ Costos fijos: Son aquellos que no varían en relación con el volumen de la producción.
 - ✓ Costos variables: Son aquellos que están directamente relacionados con los volúmenes de producción, significa que aumentan en la medida en que aumenta la producción.
- Costos directos e indirectos
 - ✓ Costos directos: Es cuando el costo está directamente relacionado con la producción de un producto determinado, por ejemplo el valor de la semilla, del fertilizante, éste está directamente relacionado con la producción.
 - ✓ Costos indirectos: Son los que no tienen ninguna relación con la producción en un producto determinado, son necesarios para la producción pero no se pueden identificar con un costo específico de algún producto, por ejemplo los costos de

la electricidad, no necesarios para la empresa pero se hace difícil saber cuánto corresponde a cada uno de los productos.

A su vez estos costos pueden ser fijos y variables.

- Costos totales y unitarios
 - ✓ Costos totales: son la suma de los costos fijos más los variables y representan el menor gasto necesario para producir cada nivel de producto.
 - ✓ Costo unitario: es la suma de los costos por unidad de un producto determinado.

5.2 CÁLCULO DE COSTOS.

La metodología para el cálculo de los costos de producción en las empresas agrícolas o ganaderas difiere una de la otra, dependiendo de la clase de producto de que se trate.

Para efectos de ese cálculo, se pueden agrupar las diferentes actividades agropecuarias en cuatro grandes grupos:

- A. Cultivos anuales.
- B. Cultivos permanentes.
- C. Ganadería.
- D. Otras actividades pecuarias.

En este punto solo se abordara el cálculo de los costos referidos a la actividad ganadera.

Formas de explotación del ganado bovino:

- Ganado para carne.
- Ganado reproductor de registro.
- Ganado de lidia.
- Ganado lechero.
- Animales de trabajo.

Para cada tipo existen características y problemas peculiares con respecto al registro, control y valuación.

La actividad ganadera podría dividirse en tres grupos:

- Producción lechera: Sector que se dedica a la producción de leche en escala comercial en la que es indispensable la rotación de potreros. Por lo que se requiere una superficie mínima para desarrollar esa actividad, que va de acuerdo con el tipo de ganado y las condiciones climáticas de las zonas donde se desarrolla la explotación de la actividad lechera. Una vez establecida la superficie óptima, el cálculo de los costos de producción se efectúa basándose en la explotación en su conjunto y no basándose en las hectáreas o manzanas, como en el caso de los cultivos permanentes.

En vista de que en la producción de leche existen fases de incremento y de plena producción, los gastos se pueden agrupar en fijos y variables. Entre los gastos fijos tenemos:

- ✓ Depreciación.
 - ✓ Mano de obra permanente.
 - ✓ Administración.
 - ✓ Electricidad, combustibles y lubricantes.
 - ✓ Insumos y productos veterinarios.
 - ✓ Inseminación artificial.
 - ✓ Riego.
 - ✓ Forrajes, concentrados y melaza.
 - ✓ Seguros.
- Crianza de ganado: En esta etapa se incluyen los mismos costos de producción que se aplican a la actividad lechera, con la diferencia de que en los primeros años los costos superan a los ingresos, ese período se considera la fase de establecimiento mientras que los gastos se distribuyen entre los años, conforme el método utilizando para los cultivos permanentes.
 - Ganado de engorde: El cálculo de los costos de producción serán los mismos empleados en la explotación lechera, excepto la depreciación por toros reproductores y la inseminación artificial, ya que todos los animales serán comprados a tierna edad y durante la explotación no habrá reproducción.

El valor de la compra de los animales y transporte se incluirá en los costos variables.

6. REGISTROS CONTABLES.

Toda operación que afecte o pueda afectar, transformar o modificar el patrimonio, se registrará en Contabilidad en su correspondiente cuenta. La contabilidad registrará todo lo que afecte o pueda afectar al patrimonio.

Dentro de la Ganadería los registros son:

- Movimiento de animales: existencia al comienzo del período clasificado por edades; altas por nacimientos compras o cambios de edades; bajas por muerte, ventas o cambio de edades.
- Registro de animales: historia de los servicios, informe de reproducción, producción de leche (diario, semanal, mensual, etc.), historia clínica.
- Control de alimentos: cantidad y costo de concentrados, melazas, etc.
- Registro de ingresos y gastos: fecha y cantidad de leche vendida y su precio; detalle de otros ingresos con indicación de fecha y concepto; información sobre los gastos, detallando fecha, concepto y monto.

7. CONCLUSIÓN

En este capítulo se realizó un enfoque de los conceptos básicos de la contabilidad agropecuaria y cómo se determinan los costos necesarios para la producción. Es necesario tener un conocimiento profundo del tema para poder desarrollar la contabilidad en el próximo capítulo y sobretodo tener bien presente las normas contables nacionales e internacionales contables que son consideradas de suma importancia para respetar las leyes que la legislación impone.

En las empresas agrícolas además de conocer los mecanismos de obtención de los costos de producción, es necesario tener un sistema de registración contable que permita determinar las fallas a tiempo para poder corregirlas.

La contabilidad agrícola es el punto de partida para la obtención de datos precisos en el proceso de producción del tambo, donde si se lleva un control diario será más fácil dar información financiera sobre la unidad productiva que tiene la empresa.

CAPÍTULO V

BALANCE

CONTABLE Y

ESTADOS

PROYECTADOS.

1. INTRODUCCIÓN

Tambo “EL PROGRESO S.R.L. es un establecimiento ubicado en la localidad de Las Junturas, provincia de Córdoba, encargada de la extracción y reparto de leche vacuna. Si bien cría ganado para su posterior uso, su actividad principal es la extracción y venta de leche vacuna.

En sus comienzos se origina como una pequeña empresa familiar, unipersonal, que con el pasar del tiempo y considerando su continuo crecimiento se vio necesario adoptar un tipo societario que le sirva para resguardar su patrimonio personal. Mediante un análisis de los distintos tipos de sociedades consideramos optar por una S.R.L. ya que ofrecía mejores condiciones hacia el productor, comenzando así sus ejercicios contables desde principios del año 2017.

En el presente capítulo consideramos el hecho de desarrollar su actividad durante el ejercicio contable iniciado el 01/01/17 y finalizado el 31/12/2017. Cabe destacar que sería su primer año presentando balance, ya que anteriormente no correspondía, por tal razón no se elabora una comparación con estados anteriores.

Al ser una organización empresarial se necesita la aplicación de una norma particular que ayude a medir y exponer el crecimiento vegetativo, siendo así la RT 22, ya mencionada en el capítulo IV del presente proyecto.

Se procederá a la aplicación de la RT en cuestión trabajando de manera conjunta con la RT 17, detallando de manera general los principales movimientos comprendidos en el periodo contable, desarrollando registraciones de manera anual para luego finalizar con la presentación de sus respectivos estados contables.

Para finalizar se realizará una proyección de estados a años posteriores y se calcularán los ratios que permitirán al productor evaluar el estado financiero permitiendo conocer su situación actual y futura.

El objetivo principal es demostrar la importancia de llevar a cabo una correcta contabilidad y como la misma puede determinar el éxito o fracaso de la sociedad.

2. EXISTENCIA INICIAL

Tambo "EL PROGRESO S.R.L" se inicia mediante el aporte de bienes y de dinero en efectivo detallados a continuación.

Bienes de uso

Maquinaria: Al ser bienes aportados por los socios se deben ingresar por su valor de mercado: (Valor de reposición + gastos necesarios)

- Mixer: Valor de mercado: \$221,530
- Enfriadora: Valor de mercado: \$128,470

Ganadería:

- Vacas: Se aportan 50 cabezas de ganado, a un precio de \$20 el kg de ganado, con un peso aproximado de 550kg por cabeza.

Cabezas	Kg. totales	Valor
50	27,500	\$550.000

Efectivo: Los socios aportan un total de \$1, 500,000 para dar inicio a la sociedad.

El capital es de \$ 2.400.000,00, dividido en 2.400 cuotas de \$100 cada una. Los socios suscriben las cuotas en partes iguales.

Para dar comienzo con la sociedad se debe suscribir el total de los bienes aportados al igual que el efectivo. A su vez esta empresa se iniciara con la integración de un 25% del total del capital, el resto será integrado entre los dos años posteriores a su inicio. Esta integración de capital se logra mediante el depósito del dinero en efectivo en el banco Provincia de Córdoba.

En el caso de los bienes de uso deben ser suscriptos e integrados en su totalidad al inicio de la sociedad.

3. REGISTRACIONES CONTABLES

3.1 SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Suscripción de Cuotas

Socio Bertero A. Cuenta aporte	1.200.000,00	
Socio Sasia B. Cuenta aporte	1.200.000,00	
		Capital Social 2.400.000,00

Integración de Capital

Socio Bertero aporta en bienes de Uso por el total de \$900.000, y Socio Sasia aporta \$ 375.000.

Bienes de Uso	900.000,00	
Caja	375.000,00	
		Socio Bertero A. Cuenta aporte 900.000,00
		Socio Sasia B. Cuenta aporte 375.000,00

Depósito en el Banco Provincia

El importe aportado por el Socio Sasia es depositado en la cuenta corriente del Banco Provincia.

Banco Provincia Cta. Cte.	375.000,00	
		Caja 375.000,00

3.2 ASIENTOS ANUALES

1) **Compra de insumos diarios en cuenta corriente**

Materia prima/insumos	272.500	
IVA Crédito Fiscal	72.450	
	Proveedores	345.000

2) **Producción diaria**

Productos en proceso	226.720	
	Materia prima/insumos	226.720

3) **Cuando los productos en proceso completan el proceso productivo y se encuentran en condiciones de ser comercializado**

Productos Terminados	226.720	
	Productos en proceso	226.720

4) **Venta de Producción terminada en cuenta corriente**

Deudores por ventas	947.830	
	Ventas	947.830

- **Costo de la mercadería vendida**

Costo de la mercadería vendida	124.696	
	Productos terminados	124.696

- **Registración de los intereses por venta en cuenta corriente**

Deudores por ventas	189.566	
	Int. Comerciales ganados	189.566

- Posterior cobro de la venta en efectivo

Caja	745.670	
	Deudores por ventas	745.670

5) **Devengamientos mensuales por la actividad de la empresa.**

- Devengamientos de sueldos y cargas sociales

Sueldos y jornales	59.356	
Aportes y contribuciones	12.680	
	Sueldos y jornales a pagar	59.356
	Aportes y Cont. A pagar	12.680

- Devengamiento de impuestos Provinciales y Municipales

Impuesto a los Ingresos Brutos	62.700	
Impuestos Municipales	20.000	
	Imp. a los IIBB a pagar	62.700
	Imp. Municipales a pagar	20.000

a. **Ingreso de Anticipos del Impuesto a las Ganancias**

Impuesto a las Ganancias	100.860	
	Banco Prov. Cta. Cte.	100.860

b. **Liquidación de IVA con saldo a pagar al Fisco Nacional**

IVA Debito Fiscal	199.044	
	IVA Crédito Fiscal	72.450

	IVA a pagar	126.594
--	-------------	---------

c. Obtención de un Préstamo bancario, acreditado en la Cuenta corriente del Banco

Provincia.

Banco Provincia Cta. Cte.	300.000	
Intereses perdidos no devengados	60.000	
	Préstamos Bancarios	360.000

- Devengamiento de Intereses

Intereses Bancarios perdidos	60.000	
	Int. perdidos no devengado	60.000

d. Registración de los Gastos de elaboración en cuenta corriente

Gastos de Laboratorio	372.000	
Servicios de Energía Eléctrica y Agua	32.000	
	Proveedores	404.000

- Pago de gastos de elaboración en efectivo

Proveedores	404.000	
	Caja	404.000

e. Registración de Gastos de Administración en cuenta corriente

Gastos de Papelería y útiles	70.500	
Honorarios Profesionales	144.000	
	Acreedores varios	214.500

- Pago de gastos de Administración en efectivo

Acreedores varios	214.500
	Caja 214.500

f. Asientos que deben realizarse al cierre de ejercicio

- Depreciación de Bienes de Uso

Depreciación Rodados	24.000
	Depreciación Acum. Rodados 24.000
Depreciación Maquinaria	96.000
	Depreciación Acum. Maq. 96.000

- Determinación del Costo de Venta del Ejercicio

Para determinar el costo de ventas total del ejercicio, se incluyen en la cuenta Costo de la Mercadería Vendida los demás gastos directos de elaboración. Para ello deberá efectuarse el siguiente asiento:

Costo de la mercadería vendida	1.493.706
	Servicios de Energía Eléctrica Y Agua 32.000
	Sueldos y Jornales 59.356
	Aportes y Contribuciones 12.680
	Seguro Personal 9.700
	Seguro Fábrica 78.670
	Indumentaria Personal 25.300
	Gastos de Laboratorio 372.000
	Gastos de Combustible y Mantenimiento de Rodado 380.000
	Depreciación Rodados 24.000

Depreciación Maquinaria	96.000
Gastos varios de elaboración	404.000

Cierre de cuentas de resultados arrojando un Resultado del Ejercicio positivo. Una vez determinado Costo de Mercaderías Vendida del ejercicio estos se detraerán del total de los ingresos por Ventas, y así determinar el Resultado del Ejercicio para la empresa.

Ventas	3.859.303
Intereses Comerciales Ganados	189.566
Costo de la Mercadería Vendida	1.493.706
Fletes Ventas	370.000
Serv. de Energía Eléctrica y Agua	32.000
Seguros Personal	9.700
Seguro Fábrica	78.670
Indumentaria Personal	25.300
Gastos De Laboratorio	372.000
Gastos De Combustible Y Mantenimiento De Rodado	380.000
Depreciación Rodado	24.000
Depreciación Maquinaria	96.000
Gastos Varios De Elaboración	404.000
Gastos de Papelería y Útiles	70.500
Honorarios Profesionales	144.000
Intereses Bancarios Perdidos	60.000
Impuesto a las Ganancias	100.860
Resultado del Ejercicio	532.133

4. SITUACIÓN PATRIMONIAL "TAMBO EL PROGRESO".

4.1 ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2017

	31/12/2017		31/12/2017
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Caja	127.170	Deudas Comerciales	345.000
Banco Provincia	549.140	Remuneraciones y Cargas Sociales	72.036
Créditos por ventas	391.726	Deudas Fiscales	82.700
Bienes de Cambio	147.804	<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	499.736
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	1.215.840	-	
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
Bines de Uso	900.000	Préstamos Bancarios	300.000
<u>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</u>	900.000	<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	300.000
		<u>TOTAL PASIVO</u>	799.736
		<u>PATRIMONIO NETO</u>	1.316.104
<u>TOTAL ACTIVO</u>	2.115.840	<u>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</u>	2.115.840

4.2 ESTADO DE RESULTADOS.

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2017

	31/12/2017
Ventas	4.048.869
Costo de Mercadería vendida	1.493.706
GANANCIA BRUTA	2.555.163
Gastos de Comercialización	1.242.000
Gastos de Elaboración	404.000
Gastos de Administración	216.170
Resultado Financiero	60.000
Ganancia antes del Imp. A las ganancias.	632.993
Impuesto a las ganancias	100.860
RESULTADO DEL EJERCICIO	532.133

4.3 ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES.

En el siguiente apartado examinaremos la capacidad financiera de corto plazo y de largo plazo de la empresa "Tambo el Progreso SRL. Finalmente, se realizara un análisis de la Situación Económica de la entidad.

4.3.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A CORTO PLAZO.

El estudio de la Situación Financiera a corto plazo, tiene por objeto determinar la capacidad que tiene el ente para hacerle frente a sus compromisos y obligaciones a corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo que dispone para cancelar deudas.

Los indicadores que permiten analizar la situación financiera a corto plazo, expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Facilitan examinar la situación financiera de la compañía frente a otras, en este caso los ratios se limitan al análisis del activo y pasivo corriente.

Una buena imagen y posición frente a los intermediarios financieros, requiere: mantener un nivel de capital de trabajo suficiente para llevar a cabo las operaciones que sean necesarias para generar un excedente que permita a la empresa continuar normalmente con su actividad y que produzca el dinero suficiente para cancelar las necesidades de los gastos financieros que le demande su estructura de endeudamiento en el corto plazo.

El análisis financiero proporciona fórmulas sencillas para medir el grado de liquidez de la empresa, que siempre habrá de guardar una estrecha relación con su cifra de deudas a corto plazo. Por otra parte, el fondo de maniobra es una medida de la liquidez general de la empresa, que pone en relación todos los activos líquidos de ésta (no solamente la tesorería, sino también los créditos concedidos a clientes y las mercancías) con las deudas que ha de pagar en el próximo año.

En este caso, analizaremos los Indicadores de Liquidez. Se llama liquidez a la facilidad de un activo para convertirse en efectivo, sin pérdida importante de su valor.

Se debe tener en cuenta el tipo de bien, ya que algunos son naturalmente más líquidos que otros que se pueden transformar en efectivo a través de la venta a precios de mercado.

Los índices de liquidez corrientes y ácidos miden la solvencia del ente (capacidad de pago de sus obligaciones en los plazos comprometidos).

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE:** Su objetivo es hacer una medición de la magnitud relativa del capital corriente, lo que se logra mediante la comparación de sus dos componentes, el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Liquidez Corriente} = 1.215.840/499.736$$

Liquidez Corriente= 2.43

Para que exista el fondo de maniobra la liquidez corriente debe ser > 1 (ideal = 2) por lo que el capital de trabajo debe ser mayor a las deudas a corto plazo ($CT > \text{Deudas a Corto Plazo}$).

Tambo el Progreso posee una liquidez corriente de 2,43; lo que significa que por cada peso de deuda a corto plazo, la empresa posee \$ 2,43 para afrontarla, colocando a la empresa en una situación ideal.

Limitaciones del índice de Liquidez Corriente:

- Naturaleza de los bienes de cambio (realización dentro del ejercicio).
 - Existencia de producción sin terminar, duración de los procesos.
 - Diferentes plazos de financiación de las compras y ventas.
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ ÁCIDA:** Su objetivo es determinar qué capacidad de pago tiene la empresa en el corto plazo, con los recursos más rápidamente convertibles en dinero. Consiste en restar del Activo corriente los bienes de cambio, que son los bienes menos líquidos del activo corriente.

$$\text{Liquidez Acida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Bienes de Cambio}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Liquidez Acida} = \frac{1.215.840 - 147.804}{499.736}$$

Liquidez Ácida= 2.14

Esto significa que por cada peso de pasivo corriente, la empresa posee \$ 2,14 para afrontarla, sin tener en cuenta el componente menos líquido del activo corriente.

4.3.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A LARGO PLAZO

Para llevar a cabo este análisis, se evaluará la estructura de financiación de la empresa y la política de inversión que tiene la empresa.

- **Estructura de financiación:**

Por estructura de financiación, entendemos el estudio de las fuentes (origen) de los recursos, es decir, de donde el ente obtiene los recursos.

A través de diferentes indicadores, podemos determinar en qué medida y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. Asimismo, esto nos permite establecer el riesgo que corren los acreedores y los dueños de la empresa, y la conveniencia o no del endeudamiento.

La posibilidad de una empresa de obtener financiamiento, dependerá entre otros factores, de su situación financiera, de los márgenes de rentabilidad y del nivel de tasas de interés vigentes en el mercado. Se debe tener siempre presente que, será conveniente para la operatoria de la empresa trabajar con dinero proveniente del endeudamiento externo, siempre y cuando se logre una rentabilidad neta superior a los intereses que deben pagar por ese dinero.

Los acreedores al momento de evaluar si es conveniente otorgar un nuevo financiamiento a una determinada empresa, preferirán que esta disponga de un bajo endeudamiento, una buena situación de liquidez y una alta generación de utilidades, factores que disminuyen el riesgo de crédito.

- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador mide el grado de compromiso del patrimonio para con los acreedores de la empresa. No debe entenderse como que los pasivos se puedan pagar con el patrimonio, puesto que en el fondo, ambos constituyen un compromiso para la empresa. Esta razón de independencia entre los dueños de la empresa y los acreedores, sirve para indicar la capacidad de los créditos y determinar si son los propietarios o los acreedores los que financian mayormente la empresa, también muestra el origen de los fondos que emplea la empresa, si son propios o ajenos, e indica si el capital o el patrimonio es o no suficiente.

Índice de Endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio Neto}}$

Índice de Endeudamiento: 799.736/1.316.104

Índice de Endeudamiento = 0,60

Del resultado anterior se concluye que la empresa tiene comprometido su patrimonio 0.60 veces. Es decir, la empresa presenta un nivel bastante elevado de endeudamiento con sus acreedores, ya que el 60% de su patrimonio está comprometido con los acreedores. Los terceros han aportado en mayor proporción que los propietarios para formar el activo de la empresa.

El mayor o menor riesgo que conlleva cualquier nivel de endeudamiento, depende de varios factores, tales como la capacidad de pago a corto y largo plazo, así como la calidad de los activos tanto corrientes como fijos.

Una empresa con un nivel de endeudamiento muy alto, pero con buenas capacidades de pago, es menos riesgoso para los acreedores, que un nivel de endeudamiento bajo, pero con malas capacidades de pago.

Mirado el endeudamiento desde el punto de vista de la empresa, éste es sano siempre y cuando la compañía logre un efecto positivo sobre las utilidades, esto es que los activos financiados con deuda, generen una rentabilidad que supere el costo que se paga por los

pasivos, para así obtener un margen adicional, que es la contribución al fortalecimiento de las utilidades.

Desde el punto de vista de los acreedores, el endeudamiento tiene ciertos límites de riesgo, que son atenuados por la capacidad de generación de utilidades y por la agilidad de su ciclo operacional. Cuando lo anterior no se da, el potencial acreedor prefiere no aumentar su riesgo de endeudamiento.

- **ÍNDICE DE SOLVENCIA:** Este índice refleja el grado de cobertura que tiene el acreedor de la empresa, en caso de desvalorización o imposibilidad de realizar el activo. Su objetivo es medir la estructura financiera de la empresa y evidenciar el riesgo de los acreedores ante la posible no realización o desvalorización del activo. Cuanto más alto es el valor de este índice, más solvente es el ente emisor de los Estados Contables.

$$\text{Índice de solvencia} = \frac{\text{Pat. Neto}}{\text{Pasivo Total}}$$

$$\text{Índice de solvencia} = 1.316.104/799.736$$

Índice de Solvencia = 1.64

Lo anterior, se interpreta en el sentido que por cada peso que la empresa tiene de deuda, hay \$1.64 para cubrirlo, donde el excedente de \$0.64 se denomina margen de cobertura, y representa la parte del activo que se puede desvalorizar o no realizar sin que por ello se afecte el derecho de los acreedores, por cada peso que se les debe. Por lo cual inferimos que la empresa se encuentra en una situación poco óptima.

- **RELACIÓN DEL PATRIMONIO NETO CON EL ACTIVO (grado de propiedad del Activo):** El objetivo de este índice es manifestar el grado de propiedad del activo. Indica la

proporción del Activo que está siendo financiado por los propietarios del ente. También denominado índice de recursos propios. A mayor endeudamiento, significa menor propiedad del activo y viceversa.

$$\text{Relación del PN con Activo} = \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{Relación del PN con Activo} = 1.316.104/2.115.840$$

Relación del PN con Activo = 0,62

Este valor nos indica que el 62% del Activo de la empresa es financiado por los propietarios del “TAMBO EL PROGRESO SRL.”.

- **EFECTO PALANCA O LEVERAGE:** Es uno de los índices más importantes, también se lo llama efecto apalancamiento o ventaja financiera. Se utiliza para analizar la situación financiera a largo plazo, ya que comparará dos elementos, por un lado la rentabilidad de la empresa, sin considerar como se financia su activo, y por otra parte el costo que implica la utilización de fondos de terceros.

Su objetivo es indicar las ventajas o desventajas del endeudamiento con terceros y como este influye en la rentabilidad de la empresa, considerando la estructura financiera específica que posee la empresa.

A medida que las tasas de interés de las deudas sean más elevadas, es más difícil que la empresa pueda apalancarse financieramente.

Cuando este índice es mayor que 1: El endeudamiento es conveniente. Indica que los fondos ajenos remunerables contribuyen a que la rentabilidad de los fondos propios sea superior a lo que sería si la empresa no se endeudara.

Cuando es igual a 1: Refleja que la utilización de fondos de terceros es indiferente desde el punto de vista económico.

Cuando es menor a 1: No conviene financiar con capital de terceros ya que el costo es mayor al capital que se mueve.

$$\begin{aligned} & \frac{\text{Resultado neto}}{\text{Patrimonio Neto}} \\ \text{Efecto Palanca} = & \frac{\text{Res. Neto} + \text{Intereses financieros Pasivo}}{\text{Pat. Neto} + \text{Pasivo}} \\ \\ \text{Efecto Palanca} = & \frac{(532.133/1.316.104)}{(532.133 + 60.000)} \\ & (1.316.104 + 799.736) \\ & \boxed{\text{Efecto Palanca} = 1,44} \end{aligned}$$

Este índice nos indica que el endeudamiento es conveniente para la empresa, puesto que el costo del pasivo, es inferior a la rentabilidad de la empresa, incrementándose la rentabilidad de los propietarios del ente.

- **Política de Inversión.**

Con política de inversión, nos referimos al análisis de la aplicación de los fondos (activo).

En este caso solo analizaremos, los índices de inmovilización:

- **INMOVILIZACIÓN DEL ACTIVO:** Nos permite determinar qué proporción del Activo total es invertido a largo plazo. Cuanto más alto es su valor, indica que mayor es la proporción del activo que se encuentra indisponible para la cancelación de deuda o distribución de las utilidades.

$$\text{Inmovilización del Activo} = \frac{\text{Activo No Corriente}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{Inmovilización del Activo} = 900.000 / 2.115.840$$

Inmovilización del Activo = 0,42

Indica que por cada peso de activo, hay \$ 0,42 de activo no corriente. Es decir, que el 42% del activo es no corriente.

- INMOVILIZACIÓN DEL PATRIMONIO NETO: Nos permite determinar cómo son financiados los activos no corrientes. El principio general sostiene que la financiación de los activos no corrientes deben tener un plazo y una distribución de los vencimientos compatibles con la vida útil de los mismos, y con autofinanciación que la empresa sea capaz de generar. Este índice determina que parte del Activo no corriente es financiado por los propietarios del ente.

$$\text{Inmovilización del PN} = \frac{\text{Activo No Corriente}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

$$\text{Inmovilización del PN} = 900.000 / 1.316.104$$

Inmovilización del PN = 0,68

Este índice indica que el Patrimonio neto financia todo el activo no corriente y una parte del Activo Corriente.

- **Análisis de la Situación Económica.**

Su objetivo es determinar qué capacidad tiene la empresa para generar utilidades y así cumplir con los fines del ente.

La rentabilidad es el objetivo operativo de la empresa. En la economía, el concepto de rentabilidad se refiere a obtener más ganancias que pérdidas en un campo determinado.

Se puede clasificar en:

- **ANÁLISIS DE RENTABILIDAD FINANCIERA:** Se refiere a la rentabilidad del Patrimonio Neto. Refleja la tasa de retorno de la inversión de capitales propios (rentabilidad de los dueños). Se encuentra en función de tres factores:
 - Las utilidades.
 - Costo de las deudas.
 - Estructura del financiamiento.

$$\text{Rentabilidad Financiera} = \frac{\text{Utilidades antes de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

$$\text{Rentabilidad Financiera} = \frac{632.993}{1.316.104}$$

$$\text{Rentabilidad Financiera} = 0,48$$

La rentabilidad financiera significa que por cada peso del capital invertido, los dueños o accionistas obtienen \$ 0,48 de ganancia en un periodo determinado.

- ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA = Rentabilidad del Activo = Rentabilidad de la Empresa.

Es la rentabilidad de la inversión total. Determina el rendimiento del patrimonio (bruto) de la empresa (activo) independientemente de cómo el mismo ha sido financiado. Está en función de dos factores:

- Utilidades antes de deducir intereses (sistema económico).
- Activo (sistema financiero).

$$\text{Rentabilidad Económica} = \frac{\text{Utilidades antes de Intereses e Impuestos}}{\text{Activo Total}}$$

$\text{Rentabilidad Económica} = \frac{692.993}{2.115.840}$

Rentabilidad Económica=0,32

La rentabilidad económica significa que por cada peso del capital invertido, la empresa obtiene \$ 0,32 de ganancia en un periodo determinado.

5. ESTADOS CONTABLES PROYECTADOS

La actividad económica a la cual se dedica el “TAMBO EL PROGRESO S.R.L.” enfrenta un contexto futuro que presenta cierta incertidumbre y riesgos, asociados con la caída de los precios internacionales de los productos lácteos, disminución de las exportaciones y aumento de costos de insumos y servicios. El cambio societario de esta empresa unipersonal en una sociedad de responsabilidad limitada, permitirá hacer frente a los cambios y avances constantes.

La recolección de información actual de la empresa para volcarla en registros contables, con la finalidad de elaborar los informes contables, permitirá al empresario conocer la situación actual de su empresa. La información contenida en el estado de situación patrimonial expone, en un momento determinado, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la empresa, mientras que el estado de resultados, brinda información sobre hechos pasados.

El vértigo del cambio y la creciente incertidumbre del sector, exige mejorar los elementos para la toma de decisiones, siendo limitada en algunos casos, la información provista por los estados contables tradicionales. Para contribuir con el proceso de toma de decisiones los estados contables proyectados permiten superar el problema asociado con la información insuficiente, pudiendo el empresario estimar las consecuencias económicas y financieras de sus proyectos.

Estimaciones realizadas para los estados contables Proyectados:

Es necesario realizar una estimación de las variables que definen la situación futura, tales como niveles de producción, ventas, comportamiento de costos fijos y variables, necesidades de personal, posibles inversiones, entre otros, que resultan relevantes para evaluar la repercusión en los componentes patrimoniales. Hablamos de supuestos ya que los Estados Contables son proyectados y se trata de una estimación posible.

Para simplificar el proceso de proyección y en base al estudio de la situación futura de la empresa, señaló que se estima una posibilidad de aumentar las ventas en un 20% durante el primer año, cuando se haya incrementado el posicionamiento en el mercado a raíz la búsqueda de nuevos clientes. Las proyecciones muestran que las ventas se incrementarían un 25% en los años siguientes.

En función de los incrementos en las ventas se solicitó al empresario que estime razonable los siguientes elementos para los periodos 2018, 2019 y 2020. Los principales incrementos en los costos, están dados por los aumentos sucesivos en los servicios (agua, luz y gas), los costos impositivos y los costos de producción propios del incremento de la demanda que se produciría. Se estima un aumento en los costos y gastos entre un 15 % y un 20%.

Al comenzar el ejercicio contable, la empresa integra solamente un 25% del total del capital suscrito. Dado esto, se estima que el 75% faltante se integrara en los próximos dos años posteriores al mismo, aumentando de manera considerable el activo de la empresa.

A demás se estima la incorporación de nuevos bienes de uso dentro de los dos próximos años siguientes, proyectando una suba entre el 30% y 40% de los mismos, para lo cual se solicitara un nuevo préstamo bancario incrementando así no solo el activo si no también el pasivo de la empresa.

Teniendo en cuenta los movimientos normales de la empresa y manteniendo un nivel constante en las ventas, se estimó que los valores de las deudas se mantendrán entre un 25% y un 30%, dependiendo de las necesidades del productor y demás factores que pueden influir en su accionar.

5.1 ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PROYECTADO

	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
<u>ACTIVO</u>				
<u>ACTIVO CTE.</u>				
Caja	258.312	198.702	158.962	127.170
Bancos	1.998.925	1.599.140	1.074.140	549.140
Créditos por ventas	734.485	587.588	470.071	391.726
Bienes de Cambio	300.225	230.943	184.755	147.804
<u>TOTAL ACTIVO</u>				
<u>CTE.</u>	3.291.947	2.616.373	1.887.928	1.215.840
<u>ACTIVO NO CTE.</u>		-		

Bines de Uso	2.129.400	1.638.000	1.260.000	900.000
<u>TOTAL ACTIVO NO CTE</u>	2.129.400	1.638.000	1.260.000	900.000
<u>TOTAL ACTIVO</u>	5.421.347	4.254.373	3.147.928	2.115.840
<u>PASIVO</u>				
<u>PASIVO CTE</u>				
Deudas Comerciales	700.780	539.062	431.250	345.000
Remun. y Cargas Sc.	146.322	112.556	90.045	72.036
Deudas Fiscales	167.983	129.218	103.375	82.700
<u>TOTAL PASIVO CTE</u>	1.015.085	780.836	624.670	499.736
<u>PASIVO NO CTE.</u>		-		
Préstamos Bancarios	764.400	588.000	420.000	300.000
<u>TOTAL PASIVO NO CTE.</u>	764.400	588.000	420.000	300.000
<u>TOTAL PASIVO</u>	1.779.485	1.368.836	1.044.670	799.736
<u>PATRIMONIO NETO</u>	3.641.862	2.885.537	2.103.258	1.316.104
<u>TOTAL PASIVO + PN</u>	5.421.347	4.254.373	3.147.928	2.115.840

5.2 ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO

	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Ventas	7.591.627	6.073.302	4,858,642	4.048.869
Costo de Mercadería vendida	2,473,575	2.061.313	1.717.761	1.493.706
GANANCIA BRUTA	5.118.052	4.011.989	3.140.881	2.555.163
Gastos de Comercialización	2.056.752	1.713.960	1.428.300	1.242.000
Gastos de Elaboración	669.024	557.520	464.600	404.000
Gastos de Administración	357.976	298.314	248.595	216.170
Resultado Financieros	121.680	101.400	78.000	60.000
Ganancia antes del Imp. a las Ganancias.	1.912.620	1.340.795	921.386	632.993
Impuesto a las Ganancias	438.941	258.201	161.376	100.860
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.473.679	1.082.594	760.010	532.133

5.3 PROYECCIÓN ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Con el fin de ampliar la información que se le brindará al empresario de "TAMBO EL PROGRESO S.R.L." se proyectó un análisis de rentabilidad económica y financiera. Las mismas fueron obtenidas a través de la realización de Estados Proyectados, en el cual se realizaron supuestos de venta, deudas obtenidas, y gastos.

Indicadores	2020	2019	2018	2017
Liquidez Corriente	3.24	3.35	3.02	2.43
Liquidez Acida	2.94	3.05	2.72	2.14
Rentabilidad Financiera	0,52	0.46	0.44	0.48
Rentabilidad Económica	0.37	0.34	0,31	0.32

Dado los resultados obtenidos podemos estimar que la liquidez, tanto corriente como acida, se mantendrá en valores más altos durante el año 2019, donde evidentemente la empresa estará en mejores condiciones para hacerle frente a sus obligaciones. A su vez se observa una disminución en las rentabilidades tanto financiera como económica durante el periodo 2018, empezando a aumentar su valor en los años siguientes.

6. INFORME ESTADOS CONTABLES

- INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de:

Tambo “EL PROGRESO S.R.L.”

CUIT: 30-12076014-5

Hipolito Irigoyen 574

LAS JUNTURAS (5965) – CÓRDOBA

I. Informe sobre los estados contables

a) Introducción

Hemos auditado los estados contables adjuntos de TAMBO EL PROGRESO S.R.L. que comprenden el balance general al 31 de Diciembre de 2017, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y estados proyectados correspondientes a los ejercicios económicos terminados en dicha fecha.

b) Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCE de Córdoba, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

c) Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basados en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo un examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N° 27/14 y demás resoluciones reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados depende del juicio de los auditores, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. A efectuar dichas valoraciones del riesgo, los auditores tienen en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opción sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra auditoria.

d) Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos enunciados en el primer párrafo de presente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de TAMBO EL PROGRESO S.R.L. al 31 de Diciembre de 2017, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y sus estados proyectados correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

II. **Información especial sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.
- b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

Estado de Situación Patrimonial	31/12/2017
Activo	\$ 2.115.842
Pasivo	\$ 799.736
Patrimonio Neto	\$ 1.316.104

Estado de Resultados	31/12/2017
Resultado del ejercicio	\$ 532.133

- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

7. **CONCLUSIÓN**

En el presente capítulo queda demostrada la importancia de la contabilidad en el éxito de la empresa. Llevar registros contables es un pilar clave donde se logra dar seguimiento de las finanzas del negocio y su continua rentabilidad, y en base a estos datos se toman decisiones estratégicas.

Al realizar las operaciones de cierre de nuestro ejercicio económico y proceder a la regularización contable, enfrentando gastos e ingresos se obtuvieron resultados del ejercicio, donde el cierre de cuentas de resultados arrojó un Resultado del Ejercicio positivo. Se determinó el Costo de Mercaderías Vendida del ejercicio y de estos se detrajo del total de

los ingresos por Ventas, y se determinó el Resultado del Ejercicio para la empresa favorablemente.

En base al análisis de solvencia de la empresa, podemos observar que los indicadores obtenidos a través de los estados contables proyectados, muestran la capacidad de la empresa para afrontar sus compromisos. Donde la empresa posee una liquidez corriente y acida optima en los cuatro años analizados para hacer frente a sus obligaciones contraídas en los plazos comprometidos.

La rentabilidad económica nos informa la proporción en que contribuye un activo para obtener utilidad, siendo que por cada peso de activo en los distintos años se obtendrán ganancias, y al analizar la rentabilidad financiera podemos verificar que por cada peso de capital invertido los propietarios podrían obtener \$0,48 el año 2017, \$0.44 en el año 2018, \$0.46 en el año 2019 y \$0.52 en el año 2020.

“TAMBO EL PROGRESO S.R.L” presenta una situación financiera y económica favorable, beneficiada por la capacidad de su propietario en el manejo del negocio y las situaciones coyunturales que propiciaron las condiciones de crecimiento.

CONCLUSIÓN

FINAL

Si bien la producción lechera en la Argentina se concentra principalmente en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Tucumán, la provincia de Córdoba participa con un tercio de la producción nacional ubicándose como una de las principales provincias productoras de leche en el país.

Hemos podido determinar que Tambo “EL PROGRESO S.R.L.”, como empresa unipersonal cuenta con una estructura insuficiente para hacerle frente a los cambios y avances constantes que surgen en relación a la producción lechera ya que no posee un control riguroso sobre la actividad, lo cual lo dificulta para conocer realmente cuáles son sus costos y cuáles son sus beneficios, a su vez perjudicándolo a la hora de tomar decisiones.

Cabe destacar que a pesar de su infraestructura pequeña se encuentra bien posicionada en el mercado, marcando presencia antes sus competidores y con altas posibilidades en su entorno de mayor crecimiento. Tanto los avances tecnológicos como el surgimiento de nuevos productos y el aumento de la demanda por parte de los consumidores, son aspectos positivos que nuestro productor debe tener en cuenta.

A nivel externo el bajo precio que se paga por el litro de leche afecta de manera considerable a la producción lechera en general, perjudicando al productor quien debe afrontar los aumentos constantes de los costos impositivos que sin duda perjudica su accionar, los costos mensuales como ser la luz, gas y costos de producción en general aumentan de manera considerable afectando claramente su labor.

En la actualidad dicha actividad atraviesa un escenario económico que pone en riesgo este sector, al encontrarse con diversidad de variables que afectan a dicha producción de manera negativa provocando así una situación riesgosa si esto se prolonga en el tiempo como así también la mala situación financiera que atraviesan los tambos.

La contabilidad agropecuaria es una herramienta necesaria y útil para la obtención de información confiable sobre el entorno que involucra el proceso productivo, estableciendo todos los controles pertinentes y reuniendo toda la información necesaria para la toma de decisiones.

Por ello recomendamos la constitución de una S.R.L con su respectiva alta en AFIP.

Se han determinado los estados financieros básicos que sustentan la propuesta de este proyecto, iniciando con el Estado de Situación Inicial, Estado de Costos, Estado de Resultados y el Balance general que dan a conocer las cifras reales del proceso económico

que realiza, para que de esta manera los propietarios puedan determinar objetivos y metas a alcanzar.

Mediante el diseño del sistema contable agropecuario, se establecen procesos, documentos contables, tablas de control, plan de cuentas, registros y estados financieros para la empresa los cuales servirán como base fundamental para estructurar la información contable y financiera.

Tambo “EL PROGRESO S.R.L.” finaliza su año contable de manera eficiente y gracias a la proyección generada sobre los resultados obtenidos el productor dejará de actuar en un contexto de incertidumbre, ya que estará mejor preparado ante posibles contingencias. Si bien simplemente es una estimación y puede variar por diferentes factores, se encontrara mejor preparado y resguardado ante posibles variaciones en el mercado.

BIBLIOGRAFIA

- Normas Internacionales contables (2008). Argentina: Base de datos. Recuperado de:
<http://normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/nic.htm>
- Resolución técnica Nro. 22. (2005). *Normas Profesionales de la Contabilidad*, Buenos Aires. Recuperado de
http://www.consejo.org.ar/elconsejo/documentos/RT_FACPCE22-TO2005.pdf
- Priotto, Hugo Carlos. (2008). *Contabilidad Superior II*. Córdoba, Argentina: Librería universitaria.
- Priotto, Hugo Carlos. (2004). *Sistema de información contable básica*. Córdoba, Argentina: Eudecor
- Régimen de sociedades ley 19550. (2017). Argentina: Astrea.
- Torres Carlos. (2002). *Nuevas Normas Contables Profesionales Argentinas*. Argentina: Universidad Nacional del Litoral.
- Traballini, Hector. (2004). *Administración Financiera*. Córdoba, Argentina: Librería Universitaria

ANEXOS

ANEXO N° 1

LEY 19.550

Art. 4, “El contrato por el cual se constituya o modifique una sociedad se otorgara por instrumento público o privado”

Art. 146, “el capital se divide en cuotas; los socios limitan su responsabilidad de la integración de las que suscriban, adquieran, sin perjuicio de la garantía a la que se refiere el art 150. El número de socios no excederá de 50”.

Art. 147, “la denominación social puede incluir el nombre de uno o más socios y debe contener la indicación SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su abreviatura o la sigla S.R.L.. Su omisión hará responsable ilimitada y solidariamente al gerente por los actos que celebren en esas condiciones”.

Art 148, “el capital debe suscribirse íntegramente en el acto de constitución de la sociedad”

1. Aporte en dinero: los aportes en dinero deben integrarse en un 25 %, como mínimo y completarse en un plazo de 2 años. Su cumplimiento se acreditara al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio (RPC), con el comprobante de su depósito en un banco oficial.
2. Aporte en especie: los aportes en especie deben integrarse totalmente y su valor se justificara conforme al art 51. Si los socios optan por realizar valuación por pericia judicial, cesa la responsabilidad por la valuación que les impone el art 150.

Art. 150, “los socios garantizan solidaria e ilimitadamente a los terceros la integración de los aportes”.

Art 157, “la administración y representación de la sociedad corresponde a uno o más gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado o indeterminado en el contrato constitutivo o posteriormente. Podrá elegirse suplentes en el caso de vacancias.

ANEXO N° 2

El profesional dictaminante deberá:

- 1- Expedirse sobre la capacidad de los constituyentes.
- 2- Dictaminar de conformidad con los recaudos requeridos por el art. 50 del Anexo A de la Resolución General IGJ N° 7/15 si los constituyentes son personas físicas y/o jurídicas y en este caso si han sido constituidas en la república o en el extranjero.
- 3- Dictaminar, si se registran socios que no fueren personas físicas:
 - i) Datos de personería jurídica, jurisdicción, capacidad para constituir y/o participar en sociedad comercial. Contratos de Fideicomisos, inscripción conforme el Título V del Libro III del Anexo "A" de la Resolución General IGJ N° 07/15.
 - ii) Número correlativo (de corresponder).
 - iii) Entidad extranjera:
 - a) Fecha de último régimen informativo anual presentado.
 - b) Fecha de último régimen informativo anual aprobado.
 - c) Fecha de último estado contable presentado (art. 118 Ley N° 19.550).
- La falta del diligente cumplimiento por la entidad extranjera de los subincisos a), b) o c), no obstará a la inscripción del presente trámite, siempre que los votos emitidos no fueran determinantes, por sí solos o en concurrencia con los de otros participantes, para la formación de la voluntad social.
- 4- Consignar la denominación social y en su caso expedirse respecto de las previsiones contenidas en los artículos 62 y 63 del Anexo A de la Resolución General IGJ N° 7/15.
- 5- Dictaminar si se formuló reserva de denominación y, en su caso, estado de vigencia de la misma.
- 6- Consignar la sede social y el modo de fijación de la misma (incluida en el articulado o fuera del mismo).
- 7- Consignar el capital social, cuadro de suscripción y forma de integración y si fuere en efectivo indicar la modalidad adoptada para su acreditación conforme alternativas normadas en el artículo 69 del Anexo A de la Resolución General IGJ N° 7/15.
- 8- Dictaminar si se aplicó el artículo 70 del Anexo A de la Resolución General IGJ N° 7/15.
- 9- Consignar el plazo de duración de la sociedad y la forma de su cómputo.
- 10- Consignar nómina y datos personales de los miembros de los órganos de administración y fiscalización en su caso, indicando la constitución del domicilio especial y expidiéndose sobre la aceptación de cargos, indicando el plazo de duración de los mandatos.
- 11- Dictaminar sobre el cumplimiento de la garantía que deben prestar los administradores sociales conforme artículos 76 y 77 del Anexo A de la Resolución General IGJ N° 7/15.
- 12- Dictaminar sobre la precisión, determinación y unicidad del objeto social.
- 13- Consignar fecha de cierre de ejercicio económico.

14- Dictaminar sobre las causales de disolución previstas estatutariamente.

15- Dictaminar sobre los recaudos de incorporación de herederos.

16- Dictaminar sobre las limitaciones y restricciones contractuales respecto al régimen de transferencia de acciones y cesiones de cuotas.

17- Dictaminar si la sociedad se encuentra comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550, especificando el inciso correspondiente.

18- Dictaminar sobre la pluralidad de socios.

ANEXO N°3

FORMULARIOS INSCRIPCION AFIP

FORMULARIO 420/J

 RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES F. 420/J	Sello fiscal de inscripción	Tema	Clave Única de Identificación Tributaria			
			Número Verificador			
		Caelec	Secuencia	Fecha Instr. Const.	Fecha Presentación	

Datos de la Entidad	
Denominación Social y Otros	
Denominación Social Tipo Societario Sigla Tipo Societario Jurisdicción Jurisdicción Localidad Fecha de Instrumento Constitutivo Duración de la Sociedad (Años) Desde Fecha Reg. / Desde Fecha Ins. Constitutivo Motivo del Trámite Artículo 118 / Artículo 123 Con Sindicatura / Sin Sindicatura Soc. Art. 299 LSC Incisos Jurisdicción País de Origen Jurisdicción Provincia de Origen Número de Trámite IGURPC Desistimiento del Trámite	

Domicilio Legal	
Calle Sector Piso Manzana Tipo Barrio Localidad Provincia E-mail	Número Torre Dpto / Of / Loc. Barrio Municipio Partido / Dpto. Código Postal E-mail Tipo

Domicilio Fiscal	
Calle Sector Piso Manzana Tipo Barrio Localidad Provincia E-mail	Número Torre Dpto / Of / Loc. Barrio Municipio Partido / Dpto. Código Postal E-mail Tipo

Datos de Interés Fiscal	
Mes de Cierre del Ejercicio Aportes Emisarios Cantidad de Partes Acciones o Cuotas	Capital Social Aportes No Emisarios Valor de Acciones o Cuotas

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FORMULARIO ANEXO IV

ANEXO IV - RESOLUCION GENERAL N° 2.239

(TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL N° 2.288)

En la ciudad de, a los días del mes de
de, los Señores: con
domicilio en la calle N° de la ciudad de
con (1) N° y con C.U.I.T.
..... con domicilio en la
calle N° de la ciudad de
con (1) N° y con C.U.I.T.
..... con domicilio en la calle
..... N° de la ciudad de con (1)
N° y con C.U.I.T. todos socios con
representación legal e integrantes de la sociedad (2).
..... con domicilio en la calle
..... N° de la ciudad de
y con C.U.I.T. resuelven unificar
personería a favor de
con domicilio en la calle N° de la ciudad
de con (1) N° y con C.U.I.T.
..... para que en nombre y representación de la sociedad
actúe como ADMINISTRADOR DE RELACIONES, para la operación de los servicios
informáticos habilitados por la Administración Federal de Ingresos Públicos,
conforme al Artículo 2°, segundo párrafo, de la Resolución General N° 2.239.

Asimismo, se deja constancia que esta autorización podrá quedar sin efecto por la
voluntad de ambas partes o de una de ellas, debidamente comunicada en la forma
que establezca esa Administración Federal de Ingresos Públicos. De conformidad
con lo expuesto, las partes firman al pie.

Por último, declaramos que los datos consignados en la presente, son correctos y
completos y que la misma ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno
que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma y aclaración de los socios integrantes de la sociedad:

(1) Indicar lo que corresponda (L.E., L.C., D.N.I.).
(2) Indicar tipo societario.

NOTA: Corresponderá agregar, de corresponder, los restantes socios que posean
representación plural.

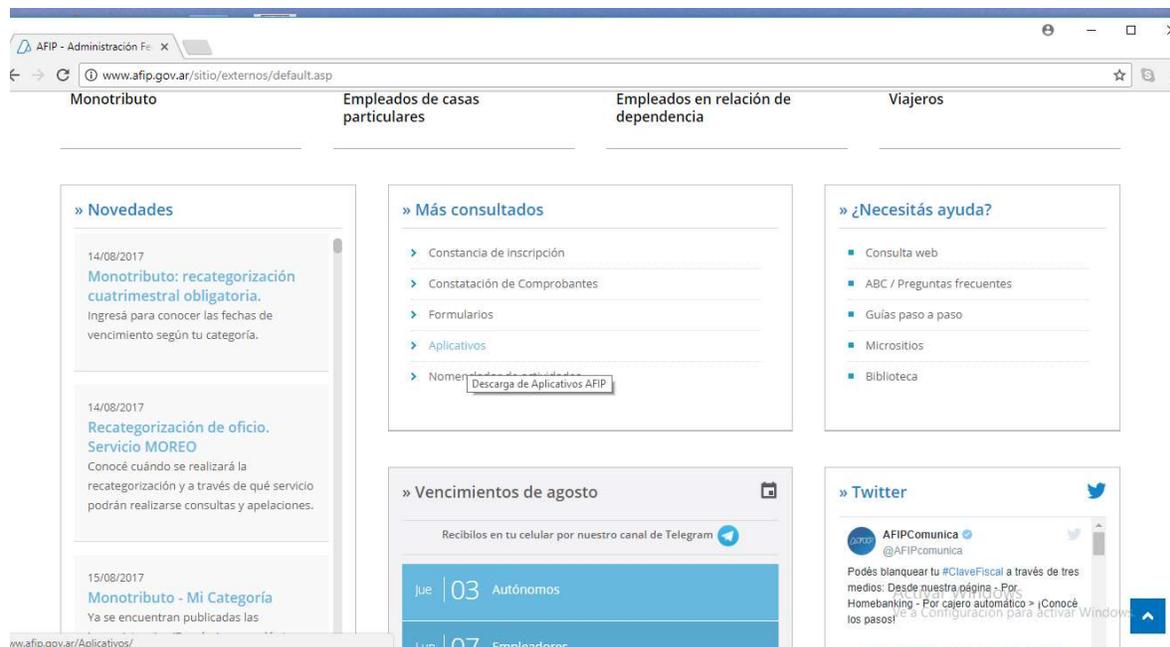
 F. 460/F PERSONAS FÍSICAS / SUCESIONES INDIVISAS		Sello fechor de recepción	<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE DATOS ⁽¹⁾
DEPENDENCIA AFIP	CUIT		
MOTIVO DEL TRÁMITE ⁽¹⁾	ESPONTÁNEO	CONV. MIGRATORIO	OFICIO
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
FECHA DE NACIMIENTO	DIA	MES	AÑO
FECHA DE FALLECIMIENTO	DIA	MES	AÑO
ARGENTINO	EXTRANJERO	PAÍS DE ORIGEN	
TIPO DE DOCUMENTO (DNI/P.D./D.C./PASAPORTE/OTRO/ MODALIDADES) Nº			
EXTRANJERO: TIPO DE RESIDENCIA ⁽¹⁾	PERMANENTE	TRANSITORIA	TEMPORARIA
PRECARIA	VIGENCIA DE LA RESIDENCIA (HASTA)		
DATOS REFERENCIALES			
APELLIDO PATERNO			
NOMBRES (completos)			
APELLIDO MATERNO			
APELLIDO DE CASADA			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE			Nº
SECTOR	TORRE	PSO	DPTO/ ORIG/ LOCAL
MANZANA			
DATO ADICIONAL			
LOCALIDAD		PARTIDO/ DEPARTAMENTO	
PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO REAL			
CALLE			Nº
SECTOR	TORRE	PSO	DPTO/ ORIG/ LOCAL
MANZANA			
DATO ADICIONAL			
LOCALIDAD		PARTIDO/ DEPARTAMENTO	
PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
OTROS DATOS			
TIPO DE TELÉFONO	Nº	DIRECCIÓN DE E-MAIL	

DECLARACIÓN JURADA - ORIGINAL para la AFIP

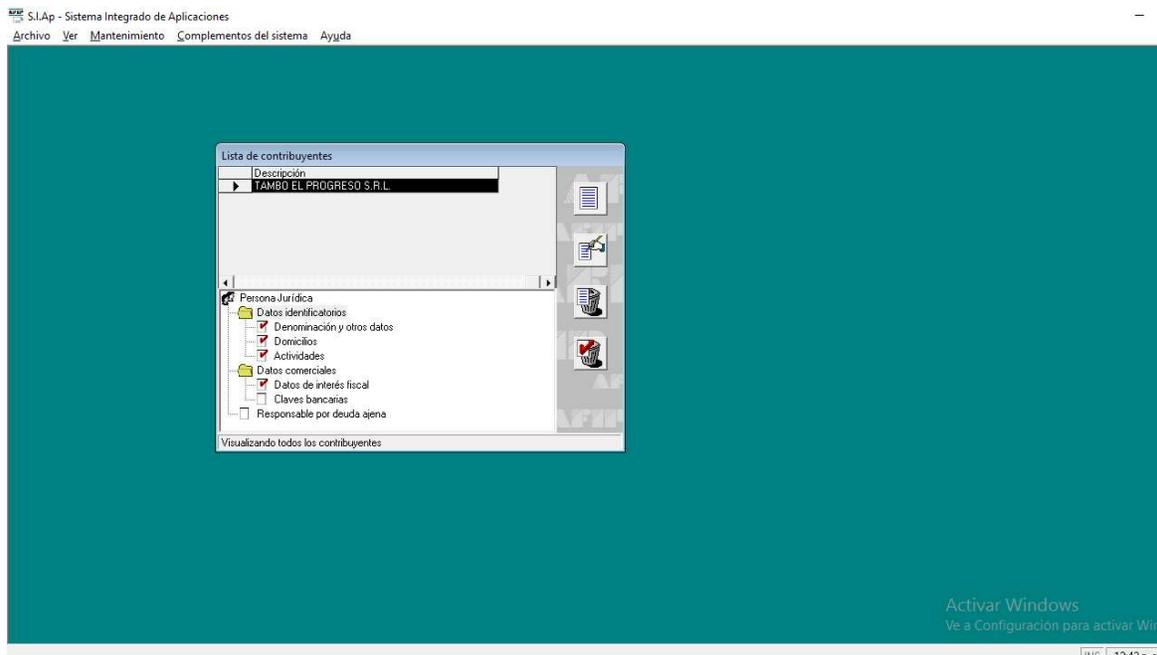
HOJA 1 DE 4

ANEXO N° 4

APLICATIVO SIAP

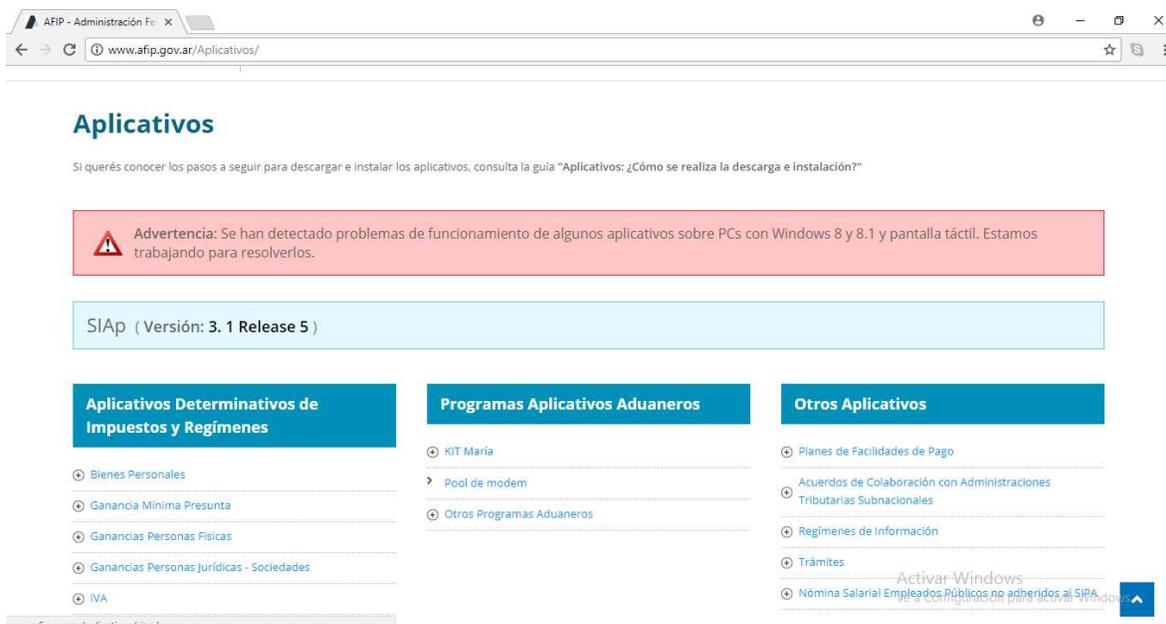
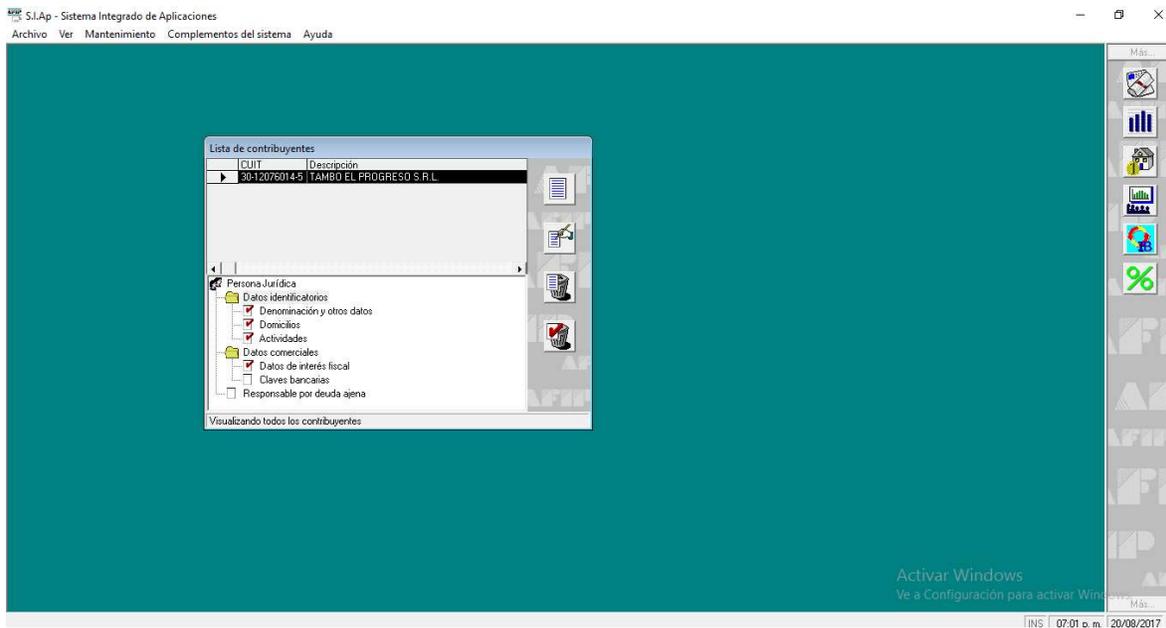


CARGA DE DATOS EMPRESA



ANEXO N°5

DESCARGA DE APLICATIVOS



ANEXO N°6

DDJJ GANANCIAS

Contabilidad agropecuaria "Tambo EL PROGRESO"
Bertero, Gisel Maria
Londero, Maria Florencia

Aplicativo Ganancias Personas Jurídicas v15.0 r0
Archivo Mantenimiento Ayuda
CUIT: 30-12076014-5 - Descripción: TAMBO EL PROGRESO S.R.L. - Período fiscal: 2016 - Secuencia: Original - Ejercicio Fiscal: Regular

Datos Descriptivos - Nueva Declaración Jurada

Año Fiscal: 2017 Original / Rectificativa Original Cantidad de meses: Mes de Cierre: 12

Ejercicio Fiscal Irregular
 Es primer ejercicio? Es irregular por cese de actividad? Es irregular por cambio de cliente?
Fecha de Inicio del Período Fiscal que declara: / / Fecha de Finalización del Período Fiscal que declara: / /

Ejercicio Fiscal
 Es empresa continuadora?
 Zona de Emergencia Agropecuaria Zona de Desastre Agropecuario Utiliza Beneficios de amortización acelerada Establecimiento: 0

Otros Datos
 Empresa Promovida Cantidad de proyectos: Transferencia de Tecnología: 0.00
 Entidad Egenia Estabilidad Fiscal Alicuota del Impuesto: 35
Sistema de registración utilizado: Software comercial CUIT/L del contador: 27 39676645 3

Aplica Normas NIIF?
 Realizó operaciones amparadas por algún convenio para evitar la doble imposición internacional?
 Percibió rentas egenias y/o no alcanzadas por aplicación de convenios para evitar la Doble Imposición Internacional?

Tipo de Vinculación Vinculación con empresas nacionales Vinculación con empresas internacionales Ninguna
Origen de la Renta Renta de Fuente Argentina Renta de Fuente Extranjera

Esta obligado a presentar DJ por haber realizado:

Certificado de Residencia Solicitó Certificado de Residencia?

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Aplicativo Ganancias Personas Jurídicas v15.0 r0
Archivo Mantenimiento Ayuda
CUIT: 30-12076014-5 - Descripción: TAMBO EL PROGRESO S.R.L. - Período fiscal: 2017 - Secuencia: Original - Ejercicio Fiscal: Regular

Declaración Jurada

Declaraciones Juradas

CUIT	Periodo	Secuencia
30-12076014-5	2017	Original

Datos a Cargar

- Datos de la Declaración Jurada
 - Datos Descriptivos - Declaración Jurada
 - Balance para Fines Fiscales
 - Atribución del Resultado Contable Según la Fuente
 - Proyectos Promovidos y Actividad No Amparada
 - Ajustes de Fuente Argentina
 - Ajustes de Fuente Extranjera
 - Compensación de quebrantos de ejercicios anteriores - Fuente Argentina
 - Compensación de quebrantos de ejercicios anteriores - Fuente Extranjera
 - Resultado Atributable a los Socios
 - Sujetos y entidades vinculadas, controladas o controlantes
 - Formularios a Presentar para Operaciones Internacionales
- Resultados
 - Determinación del Resultado Neto
 - Datos Descriptivos - Determinación del Resultado Neto
 - Determinación del Resultado Fuente Argentina
 - Determinación del Resultado Fuente Extranjera
 - Donaciones
 - Saldo previo al cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos
 - Determinación del saldo con cómputo de anticipos e impuesto sobre los Créditos y Débitos
 - Forma de Ingreso del Saldo
- Tablas del Sistema

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

FORMULARIO 713

 IMPUESTO A LAS GANANCIAS F. 713 Declaración Jurada	Mes de Cierre: 12 Período: 2017 C.U.I.V.: 36-1207601-4-5																																																																																																																																																																																					
	Firma:																																																																																																																																																																																					
	B (Original 2-9 Recib. Cont. Accto. No verificar) Original (2171) 459280 Ejercicio Fiscal: Regular																																																																																																																																																																																					
	Carácter: Regular																																																																																																																																																																																					
Apellido y Nombre o Razón Social: TAMBO EL PROGRESO S.R.L. Cantidad proyectos promovidos: 0 C.U.I.V.: C.U.I.L. contador 27-15676643-1 Entidad Exenta (N)																																																																																																																																																																																						
Versión: 1300000																																																																																																																																																																																						
R1 - Balance Contable a. Total Activo: 0,00 b. Total Pasivo: 0,00 c. Total Patrimonio: 0,00																																																																																																																																																																																						
R2 - Quebrantos Transferibles a. Por venta de acciones (F.A.): 0,00 b. Por dividendos (F.A.): 0,00 c. Razón (F.A.): 0,00 d. Por venta de acciones (F.E.): 0,00 e. Razón (F.E.): 0,00																																																																																																																																																																																						
R3 - Determinación del Resultado Neto																																																																																																																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>F. Argentina</th> <th>F. Extranjera</th> <th>F. Argentina</th> <th>F. Extranjera</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. Result. del Ejercicio (contable)</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. Ajustes</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>c. Derivaciones</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>d. Resultado impositivo</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>e. Quilts por Via. de Acc. (Espe.)</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>f. Quilts por Contr. Deriv. (Espe.)</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>g. Oportunidad computables</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>h. Pagos de precesión</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>i. Resultado Neto</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>j. Quilts de Fuente Argentina</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>k. Resultado Neto Fiscal</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>				F. Argentina	F. Extranjera	F. Argentina	F. Extranjera	a. Result. del Ejercicio (contable)	0,00	0,00	0,00	0,00	b. Ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00	c. Derivaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	d. Resultado impositivo	0,00	0,00	0,00	0,00	e. Quilts por Via. de Acc. (Espe.)	0,00	0,00	0,00	0,00	f. Quilts por Contr. Deriv. (Espe.)	0,00	0,00	0,00	0,00	g. Oportunidad computables			0,00	0,00	h. Pagos de precesión			0,00	0,00	i. Resultado Neto			0,00	0,00	j. Quilts de Fuente Argentina			0,00	0,00	k. Resultado Neto Fiscal			0,00	0,00																																																																																																																								
	F. Argentina	F. Extranjera	F. Argentina	F. Extranjera																																																																																																																																																																																		
a. Result. del Ejercicio (contable)	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
b. Ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
c. Derivaciones	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
d. Resultado impositivo	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
e. Quilts por Via. de Acc. (Espe.)	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
f. Quilts por Contr. Deriv. (Espe.)	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
g. Oportunidad computables			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
h. Pagos de precesión			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
i. Resultado Neto			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
j. Quilts de Fuente Argentina			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
k. Resultado Neto Fiscal			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
R4 - Determinación del Impuesto a. Alícuota %: 35,00 b. Imp. Determinado: 0,00 c. Imp. Liberado (F.A.): 0,00 d. Imp. no Liberado (F.A.): 0,00 e. Total Imp. Liberado (F.E.): 0,00 f. Imp. Determin. no liber. (F.E.): 0,00																																																																																																																																																																																						
R5 - Determinación del Saldo del Impuesto																																																																																																																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor Contrib</th> <th>A favor AFIP</th> <th>A favor Contrib</th> <th>A favor AFIP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. Imp. determinado F. Extranjera</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. Imp. Análogos Pagados en el Ext.</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>c. Substancial Fuente Extranjera</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>d. Imp. determinado F. Argentina</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>e. Pago a cuenta realizado en el exterior Art. 11.3.b) Acuerdo con Uruguay</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>f. Saldo a Favor por. aut. en Bonos</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>g. Anticipos conc. resultado F. 515</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>h. Total Bonos F. 515</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>i. Saldo a favor del reg. en Bonos</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>j. Saldo Favor por aut. Bonos CF Dec. 13506</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>k. Anticipos conc. RCF DDO. 11506</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>l. Total Bonos CF Dec. 13506</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>m. Saldo favor respecto bonos CF Dec. 13506</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>n. Substancial Fuente Argentina</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>o. Diferimiento F. 518</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>p. Substancial Extranjera</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>q. Pago a cta. Imp. Cta. Min. Promota</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>r. Pago a cta. Ley Prom. a la Inv.</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>s. Pago a cta. Imp. Contrib. Liquidado</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>t. Pago a Cuenta - Compromiso de Mercadería Extranjera</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>u. Pago a cta. Imp. Contrib. Lij. Dec. 802 en Pago a cuenta Art. 23 Ley N° 27264</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>v. Otros pagos a Cuenta</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>w. Saldo previo al Cómputo Creditado</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>x. Anticipos Cancelados Creditado</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>y. Saldo a Cancelar Creditado</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>z. Cómputo Creditado para conc. Dif. en Saldo a Ingresar</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>aa. Ant. conc. Cómputo de Bonos y Cf. Fin.</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ab. Cómputo de Bonos y Créditos Fiscales para conciliación de DDO</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ac. Saldo a Favor Contrib. a Aut. conc. a Bonos o Cert. Fin.</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ad. Retenciones y/o Percepciones en el Total antes ingresados en el activo o mediante débitos bancarios -excepto F. 515 y bonos CF Dec. 13506-</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ae. Percepciones aduanares BO 3577</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>af. a cuenta "Idg. Art. 4 BO 581"</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ag. Saldo a Favor Percepciones Anterior</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ah. Saldo a favor por fines o abstracción</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ai. Saldo a favor</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>				A favor Contrib	A favor AFIP	A favor Contrib	A favor AFIP	a. Imp. determinado F. Extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	b. Imp. Análogos Pagados en el Ext.	0,00	0,00	0,00	0,00	c. Substancial Fuente Extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	d. Imp. determinado F. Argentina	0,00	0,00	0,00	0,00	e. Pago a cuenta realizado en el exterior Art. 11.3.b) Acuerdo con Uruguay	0,00	0,00	0,00	0,00	f. Saldo a Favor por. aut. en Bonos	0,00	0,00	0,00	0,00	g. Anticipos conc. resultado F. 515	0,00	0,00	0,00	0,00	h. Total Bonos F. 515	0,00	0,00	0,00	0,00	i. Saldo a favor del reg. en Bonos	0,00	0,00	0,00	0,00	j. Saldo Favor por aut. Bonos CF Dec. 13506	0,00	0,00	0,00	0,00	k. Anticipos conc. RCF DDO. 11506	0,00	0,00	0,00	0,00	l. Total Bonos CF Dec. 13506	0,00	0,00	0,00	0,00	m. Saldo favor respecto bonos CF Dec. 13506	0,00	0,00	0,00	0,00	n. Substancial Fuente Argentina	0,00	0,00	0,00	0,00	o. Diferimiento F. 518	0,00	0,00	0,00	0,00	p. Substancial Extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	q. Pago a cta. Imp. Cta. Min. Promota	0,00	0,00	0,00	0,00	r. Pago a cta. Ley Prom. a la Inv.	0,00	0,00	0,00	0,00	s. Pago a cta. Imp. Contrib. Liquidado	0,00	0,00	0,00	0,00	t. Pago a Cuenta - Compromiso de Mercadería Extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00	u. Pago a cta. Imp. Contrib. Lij. Dec. 802 en Pago a cuenta Art. 23 Ley N° 27264			0,00	0,00	v. Otros pagos a Cuenta			0,00	0,00	w. Saldo previo al Cómputo Creditado			0,00	0,00	x. Anticipos Cancelados Creditado			0,00	0,00	y. Saldo a Cancelar Creditado			0,00	0,00	z. Cómputo Creditado para conc. Dif. en Saldo a Ingresar			0,00	0,00	aa. Ant. conc. Cómputo de Bonos y Cf. Fin.			0,00	0,00	ab. Cómputo de Bonos y Créditos Fiscales para conciliación de DDO			0,00	0,00	ac. Saldo a Favor Contrib. a Aut. conc. a Bonos o Cert. Fin.			0,00	0,00	ad. Retenciones y/o Percepciones en el Total antes ingresados en el activo o mediante débitos bancarios -excepto F. 515 y bonos CF Dec. 13506-			0,00	0,00	ae. Percepciones aduanares BO 3577			0,00	0,00	af. a cuenta "Idg. Art. 4 BO 581"			0,00	0,00	ag. Saldo a Favor Percepciones Anterior			0,00	0,00	ah. Saldo a favor por fines o abstracción			0,00	0,00	ai. Saldo a favor			0,00	0,00
	A favor Contrib	A favor AFIP	A favor Contrib	A favor AFIP																																																																																																																																																																																		
a. Imp. determinado F. Extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
b. Imp. Análogos Pagados en el Ext.	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
c. Substancial Fuente Extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
d. Imp. determinado F. Argentina	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
e. Pago a cuenta realizado en el exterior Art. 11.3.b) Acuerdo con Uruguay	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
f. Saldo a Favor por. aut. en Bonos	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
g. Anticipos conc. resultado F. 515	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
h. Total Bonos F. 515	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
i. Saldo a favor del reg. en Bonos	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
j. Saldo Favor por aut. Bonos CF Dec. 13506	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
k. Anticipos conc. RCF DDO. 11506	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
l. Total Bonos CF Dec. 13506	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
m. Saldo favor respecto bonos CF Dec. 13506	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
n. Substancial Fuente Argentina	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
o. Diferimiento F. 518	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
p. Substancial Extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
q. Pago a cta. Imp. Cta. Min. Promota	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
r. Pago a cta. Ley Prom. a la Inv.	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
s. Pago a cta. Imp. Contrib. Liquidado	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
t. Pago a Cuenta - Compromiso de Mercadería Extranjera	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
u. Pago a cta. Imp. Contrib. Lij. Dec. 802 en Pago a cuenta Art. 23 Ley N° 27264			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
v. Otros pagos a Cuenta			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
w. Saldo previo al Cómputo Creditado			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
x. Anticipos Cancelados Creditado			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
y. Saldo a Cancelar Creditado			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
z. Cómputo Creditado para conc. Dif. en Saldo a Ingresar			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
aa. Ant. conc. Cómputo de Bonos y Cf. Fin.			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
ab. Cómputo de Bonos y Créditos Fiscales para conciliación de DDO			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
ac. Saldo a Favor Contrib. a Aut. conc. a Bonos o Cert. Fin.			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
ad. Retenciones y/o Percepciones en el Total antes ingresados en el activo o mediante débitos bancarios -excepto F. 515 y bonos CF Dec. 13506-			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
ae. Percepciones aduanares BO 3577			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
af. a cuenta "Idg. Art. 4 BO 581"			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
ag. Saldo a Favor Percepciones Anterior			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
ah. Saldo a favor por fines o abstracción			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
ai. Saldo a favor			0,00	0,00																																																																																																																																																																																		
R6 - Forma de Impago a. Saldo a Ingresar: 0,00 b. Imp. pag. en DDO, orig. o ab.: 0,00 c. Saldo imp. en forma no bancaria: 0,00 d. Total a pagar: 0,00																																																																																																																																																																																						

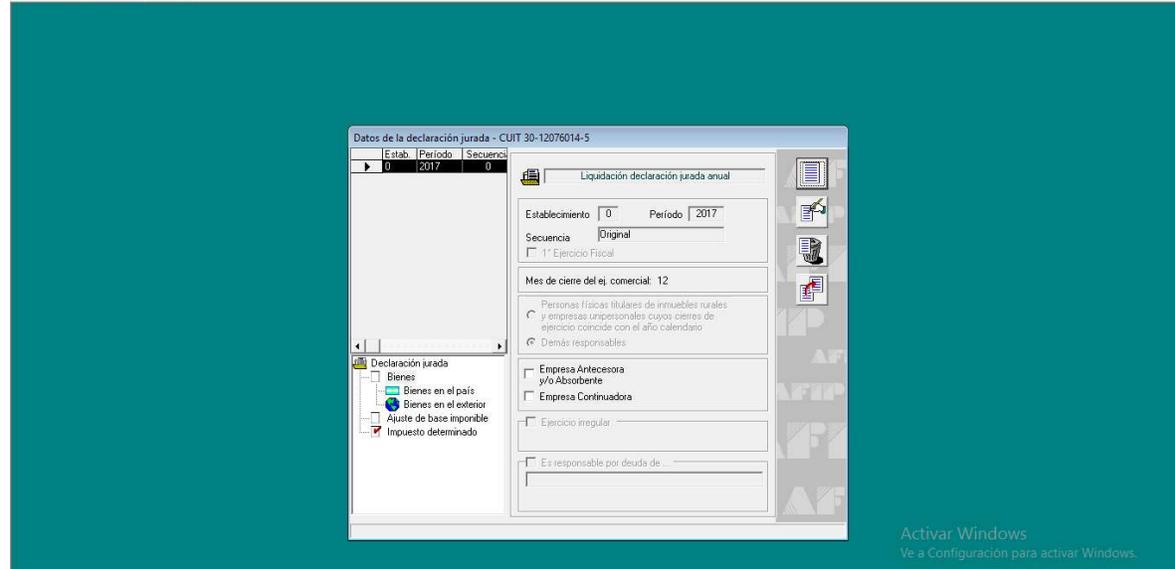


071330120760145122017459280

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

DDJJ GANANCIA MINIMA PRESUNTA

G.M.P. - Ganancia Minima Presunta
 Archivo Ver Declaración jurada Ayuda



FORMULARIO 715

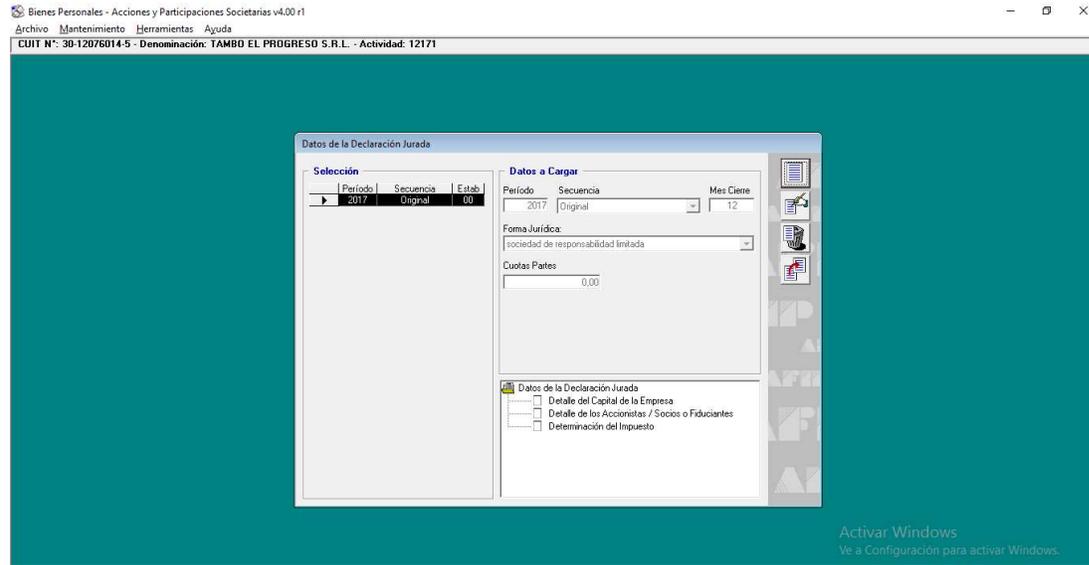
AFIP		Firma		CUIT 30-12076014-5	
GANANCIA MINIMA PRESUNTA		Caudente		Período fiscal	0 Orig. 1-9 Rectificativa
Declaración jurada anual		Caudente		2017	0
F.715		Apellido y nombre o denominación: TAMBO EL PROGRESO S.R.L.		Estado	0 N° verificador: 928308
Responsable por deuda ajena: NO			Monto: 9.00.00		
RUBRO 1: Bienes en el país		No Computable	Valor fiscal		
Total de bienes Computable			0,00		
Total de bienes no computable		0,00	0,00		
Total de bienes en el país		0,00	0,00		
RUBRO 2: Bienes en el exterior		No Computable	Valor fiscal		
Total de bienes Computable			0,00		
Total de bienes no computable		0,00	0,00		
Total de bienes en el exterior		0,00	0,00		
Determinación del gravamen					
Total de bienes sujetos al gravamen			0,00		
Base imponible			0,00		
Impuesto Determinado			0,00		
Presta presentada no existente - pérdida contable y quebranto impositivo -ganancia Anticipos					
Pagos a cuenta			0,00		
Pagos a cuenta					
Reorganización de sociedades			0,00		
Pagos a cuenta					
Impuesto a las Ganancias			0,00		
Pagos a cuenta					
Imp. similares pagados en el exterior			0,00		
Pagos a cuenta					
Imp. sobre los Ingresos Pagados y el Costo Financiero del Enduod. Empresarial			0,00		
Pagos a cuenta					
Imp. sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural			0,00		
Pagos a cuenta					
Otros pagos a cuenta			0,00		
Pagos a cuenta					
Imp. sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural, Decreto 801/2001			0,00		
Total de pagos a cuenta					
			0,00		
Saldo a favor del contribuyente del período anterior					
			0,00		
Anticipos cancelados con computo de impuesto sobre los Créditos y Débitos					
			0,00		
Saldo a favor del contribuyente por anticipo cancelado con Computo del Impuesto sobre Créditos y Débitos					
			0,00		
Saldo a favor de la AFIP sobre de anticipo cancelado por cobro de Imp. Sobre Créditos y Débitos					
			0,00		
Computo de impuesto sobre los Créditos y Débitos para la cancelación de Declaración Jurada					
			0,00		
Anticipos cancelados con computo de Bonos o Certificados Fiscales					
			0,00		
Saldo a favor del contribuyente por anticipo cancelado con Computo de Bonos o Créditos Fiscales					
			0,00		
Saldo a ingresar					
			0,00		
Sumas ingresadas en forma no bancaria					
			0,00		
Total a pagar					
			0,00		

071530120760145002017928308
 592aaccf88dc3e7f0419688e15867a

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsificar dato alguno que deba constar, siendo fiel expresión de la verdad.

ANEXO N° 8

DDJJ BIENES PERSONALES

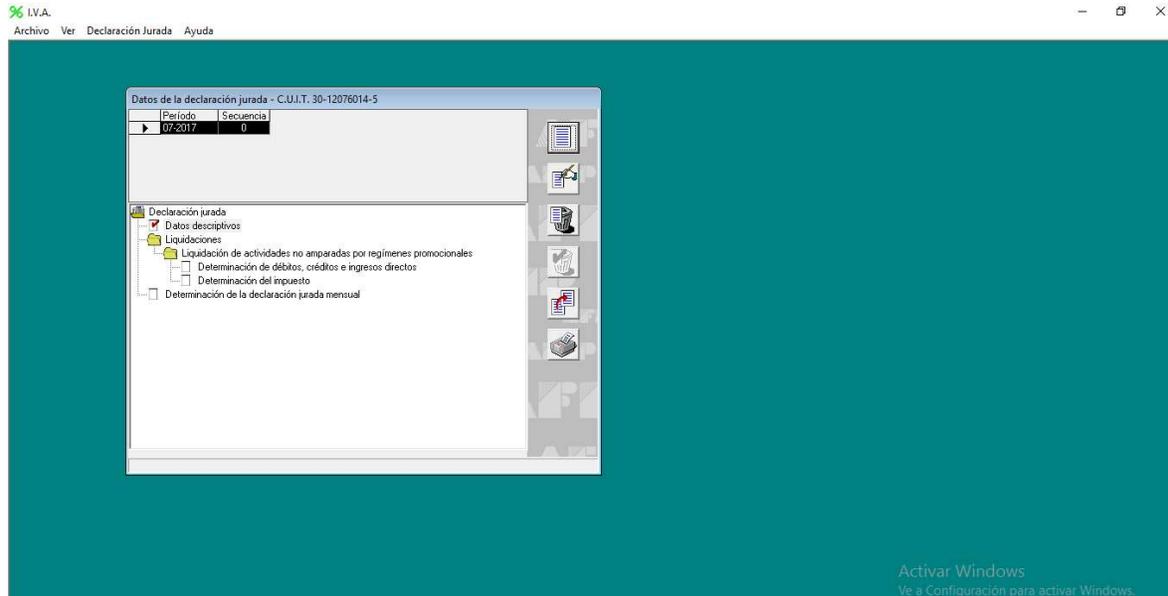


FORMULARIO 899/A

<p>Instituto Sobre los Bienes Personales, Sociedades y Participaciones</p> <p>F. 899/A</p> <p>Sello fiscalizador de recepción</p>	<p>Apellido y Nombre o Denominación: TAMBO EL PROGRESO S.R.L.</p> <p>RESPONSABLE POR DEUDA AJENA: NO</p>	<p>C.U.I.T. o C.O.I.T. 20-12076014-5</p> <p>Año 2017</p> <p>Código de Actividad 12171</p>	<p>Neto 02552</p> <p>19225</p> <p>1-0 Base</p> <p>Yorden 4 o R1</p>																					
		<p>Forma</p> <p>Carácter</p>	<p>Estab. 00</p> <p>Emblematización 00</p>																					
<p>Detalle de Capital de Empresas e Inplantaciones</p> <table border="1"> <tr> <td>Total del Activo / Activo asegurado a Sucursal de Empresas Extranjeras</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total del Pasivo</td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio Neto</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes de Capital</td> <td></td> <td>300.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Aumentos y Disminuciones de Capital verificadas entre el cierre del ejercicio y el 31/12 del Período que se Liquidó.</td> </tr> <tr> <td>Aportes de Capital</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Disminuciones de Capital</td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> </table>				Total del Activo / Activo asegurado a Sucursal de Empresas Extranjeras	0,00		Total del Pasivo		0,00	Patrimonio Neto	0,00		Aportes de Capital		300.000,00	Aumentos y Disminuciones de Capital verificadas entre el cierre del ejercicio y el 31/12 del Período que se Liquidó.			Aportes de Capital	0,00		Disminuciones de Capital		0,00
Total del Activo / Activo asegurado a Sucursal de Empresas Extranjeras	0,00																							
Total del Pasivo		0,00																						
Patrimonio Neto	0,00																							
Aportes de Capital		300.000,00																						
Aumentos y Disminuciones de Capital verificadas entre el cierre del ejercicio y el 31/12 del Período que se Liquidó.																								
Aportes de Capital	0,00																							
Disminuciones de Capital		0,00																						
<p>Detalle de Bienes correspondientes a Fiduciarios no Financieros</p> <table border="1"> <tr> <td>Bienes situados en el país</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Bienes enajenados o no alcanzados en el país</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total de Bienes en el país</td> <td>0,00</td> </tr> </table>				Bienes situados en el país	0,00	Bienes enajenados o no alcanzados en el país	0,00	Total de Bienes en el país	0,00															
Bienes situados en el país	0,00																							
Bienes enajenados o no alcanzados en el país	0,00																							
Total de Bienes en el país	0,00																							
<p>Detalle de Accionistas / Socios o Fiduciarios</p> <table border="1"> <tr> <td>Participación de Capital en acciones o en Cuotas Partes</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total de Acciones</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total de Participaciones</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total de Cuotas Partes</td> <td>0,00</td> </tr> </table>				Participación de Capital en acciones o en Cuotas Partes	0,00	Total de Acciones	0,00	Total de Participaciones	0,00	Total de Cuotas Partes	0,00													
Participación de Capital en acciones o en Cuotas Partes	0,00																							
Total de Acciones	0,00																							
Total de Participaciones	0,00																							
Total de Cuotas Partes	0,00																							
<p>Determinación del Impuesto</p> <table border="1"> <tr> <td>Base Imponible con Doble Imposición</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Base Imponible</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Alícuota</td> <td>0,15</td> </tr> <tr> <td>Impuesto Determinado</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Exención 27 Contribuyente Cuotidiano (Art. 62º Ley 27.560)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo Período Anterior</td> <td>0,00</td> </tr> </table>				Base Imponible con Doble Imposición	0,00	Base Imponible	0,00	Alícuota	0,15	Impuesto Determinado	0,00	Exención 27 Contribuyente Cuotidiano (Art. 62º Ley 27.560)	0,00	Saldo Período Anterior	0,00									
Base Imponible con Doble Imposición	0,00																							
Base Imponible	0,00																							
Alícuota	0,15																							
Impuesto Determinado	0,00																							
Exención 27 Contribuyente Cuotidiano (Art. 62º Ley 27.560)	0,00																							
Saldo Período Anterior	0,00																							
<p>Detalle de Pagos</p> <table border="1"> <tr> <td>Total Pagos a Cuenta</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo a Favor AFIP</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo a Favor Contribuyentes</td> <td>0,00</td> </tr> </table>				Total Pagos a Cuenta	0,00	Saldo a Favor AFIP	0,00	Saldo a Favor Contribuyentes	0,00															
Total Pagos a Cuenta	0,00																							
Saldo a Favor AFIP	0,00																							
Saldo a Favor Contribuyentes	0,00																							
<p style="text-align: center;"> 08992012076014500201735533 dcd721e51874667e088c1893150d9 </p> <p style="text-align: center; font-size: small;"> Para que los datos consignados en este formulario sean correctos y completos y que lo confeccionado lo presento al programa aplicativo (software) cargado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsar dato alguno que deba constar, siendo fiel expresión de la verdad. </p>																								

ANEXO N° 9

DDJJ IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



FORMULARIO 731

<p>Impuesto al Valor Agregado F.731</p>	Fecha Fecha de recepción Carácter	CUIT: 30-12076014-S	
		Período Fiscal 07-2017	D Única 0
Apellido y nombre o denominación: TAMBO EL PROGRESO S.R.L.		Versión 5.2.18	
Datos identificatorios			
Proyectos promovidos - Dto. Nº2016-92 - 201-96 - 257-97		0	Proceder de empresa promovida No
Proyectos promovidos excepto los alcanzados por los Dto. Nº2016-92 - 201-96 - 257-97		0	Agregarlos con pago anual No
Determinación del impuesto de las actividades no amparadas por regímenes promocionales			
Concepto		Importe	
Saldo de pervenciones por operaciones con empresas promovidas		0,00	
Total del débito fiscal del período		0,00	
Total del crédito fiscal del período		0,00	
Ajuste anual del crédito fiscal por operaciones cuentas		0,00	
AFIP		0,00	
Contribuyentes		0,00	
Saldo a favor del período anterior		0,00	
Impuesto facturado vinculado con compensaciones perfeccionadas o no en el período o asimilables		0,00	
Saldo técnico a favor del responsable		0,00	
Saldo técnico a favor de AFIP		0,00	
Crédito fiscal a imputar a otros impuestos por compra de insumos de carácter libre, folletos, etc.		0,00	
Diferimiento F.513		0,00	
Total F.513		0,00	Total F.513
		0,00	Total F.517
			0,00
Determinación de la declaración jurada mensual (incluidos los regímenes promocionales)			
Saldo técnico a favor de AFIP		0,00	
- Bonos Fiscales - Decreto Nº 1.145/09		0,00	
Comercios de crédito fiscal - RG 4212 - An. 9º		0,00	
Saldo técnico total a favor del responsable incluido el no liberado		0,00	
Fabricantes e importadores de bienes de capital. Monto solicitado en devolución (Decreto 615/2001) Ley Nº 24.260/2000		0,00	
Total de Omos Conceptos que disminuyen el "Saldo Técnico a favor del Responsable"		0,00	
Saldo a Favor del Responsable		0,00	
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior		0,00	
Monto utilizado		0,00	
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta		0,00	
Monto de retenciones agregadas devuelto en el período		0,00	
Compensación de créditos fiscales vinculados con compensaciones		0,00	
Saldo a favor de AFIP neto de compensaciones por exportaciones		0,00	
Anticuentamiento por notas de crédito a responsables no inscriptos		0,00	
Anticuentamiento por operaciones con responsables no inscriptos		0,00	
Saldo de libre disponibilidad del período		0,00	
Saldo de impuesto de AFIP		0,00	
Total de pagos no bancarios		0,00	
Monto que se ingresa		0,00	
Saldo anterior Cr. Fis. Exp.		0,00	
Imp. selic. p/ dev. unid. o transif		0,00	
Saldo final Cr. Fis. Exp.		0,00	
Reintegro por Operaciones de venta de bienes de capital			
Débito Fiscal computable de las operaciones del período		0,00	
Crédito Fiscal computable de las operaciones del período		0,00	
Saldo a favor del contribuyente por operaciones del período (considerando alícuota general para el Débito)		0,00	
Monto líquido para solicitar en devolución		0,00	
073130120760145072017544845 R btal cd 91. # 23265241683e48a305b3			
Notar que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que ha confeccionado el presente utilizando el programa (ativo) otorgado y aprobado por la AFIP, sin emitir ni firmar dato alguno que deba constar, siendo así impresión de la verdad.			

ANEXO N°10

DDJJ IIBB

RÉGIMEN		CUIT	Nº DE INSCRIPCIÓN	FECHA EMISIÓN
Productor Agropecuario		23-12076014-9	21530427	20/08/2017
DECLARACION JURADA ANUAL INFORMATIVA IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONSTANCIA DE PRESENTACION				
F-319 Rev.00 Solo Presentación Original Hoja 1/1				
APELLIDO Y NOMBRE: BERTERO ALBERTO TOMAS Domicilio Fiscal: ZONA RURAL SN CAMPO TOMAS BERTERO Código Postal: 5965 Provincia: CORDOBA				
Domicilio Fiscal del Rol: ZONA RURAL SN CAMPO TOMAS BERTERO Código Postal: 5965 Provincia: CORDOBA				
Año: 2016 Secuencia: Original				
Mes	Ingresos \ Retenciones			
Enero	\$ 246,757.11.-			
Febrero	\$ 267,124.78.-			
Marzo	\$ 278,349.80.-			
Abril	\$ 437,941.50.-			
Mayo	\$ 554,336.35.-			
Junio	\$ 1,388,376.28.-			
Julio	\$ 1,180,930.92.-			
Agosto	\$ 1,000,806.75.-			
Septiembre	\$ 545,135.85.-			
Octubre	\$ 646,708.14.-			
Noviembre	\$ 508,903.41.-			
Diciembre	\$ 1,543,040.56.-			
Total de Ingresos/Retenciones				\$ 8,598,411.45.-
Vencimiento de la Presentación 30/03/2017 Fecha de Presentación 20/08/2017				